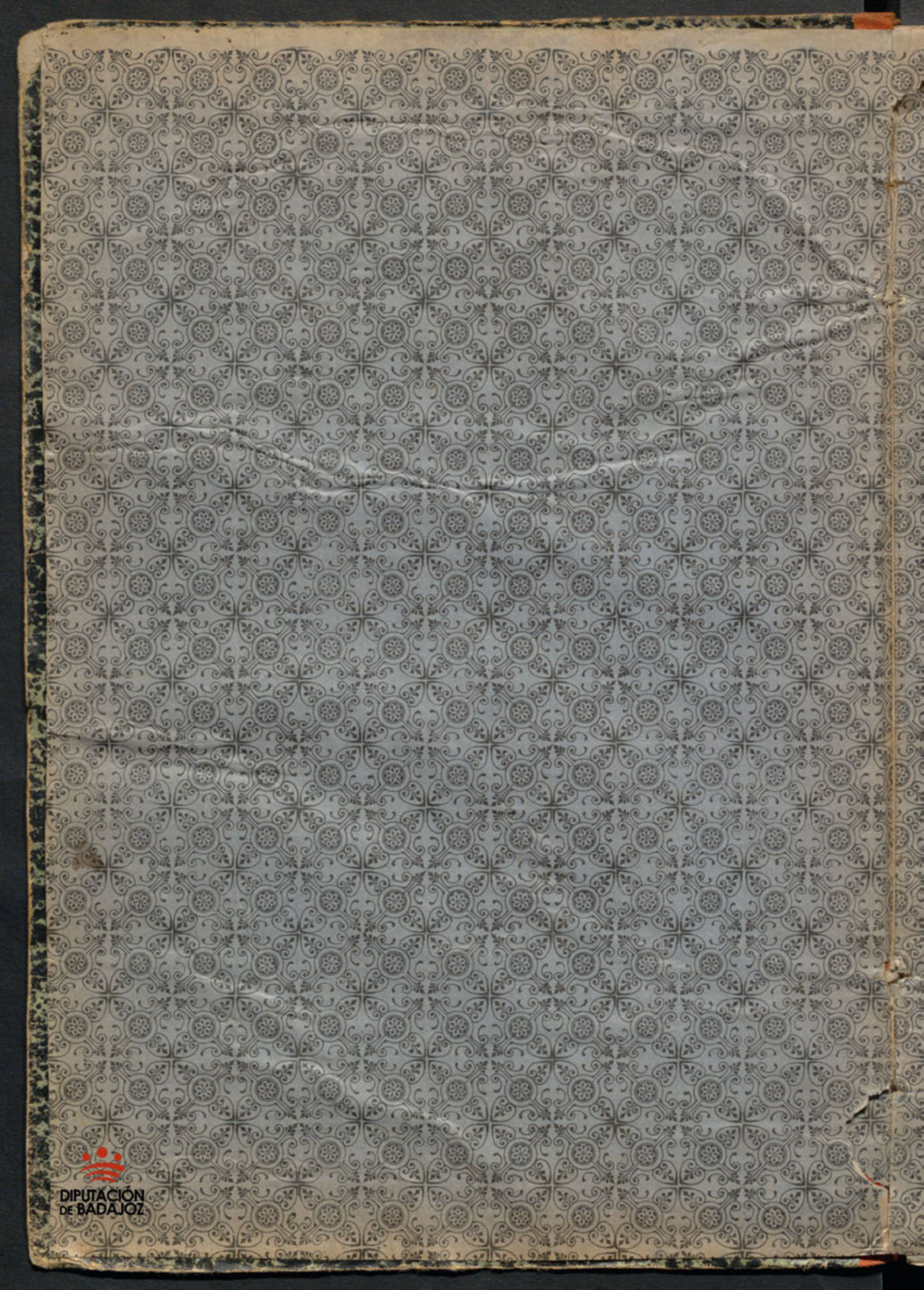
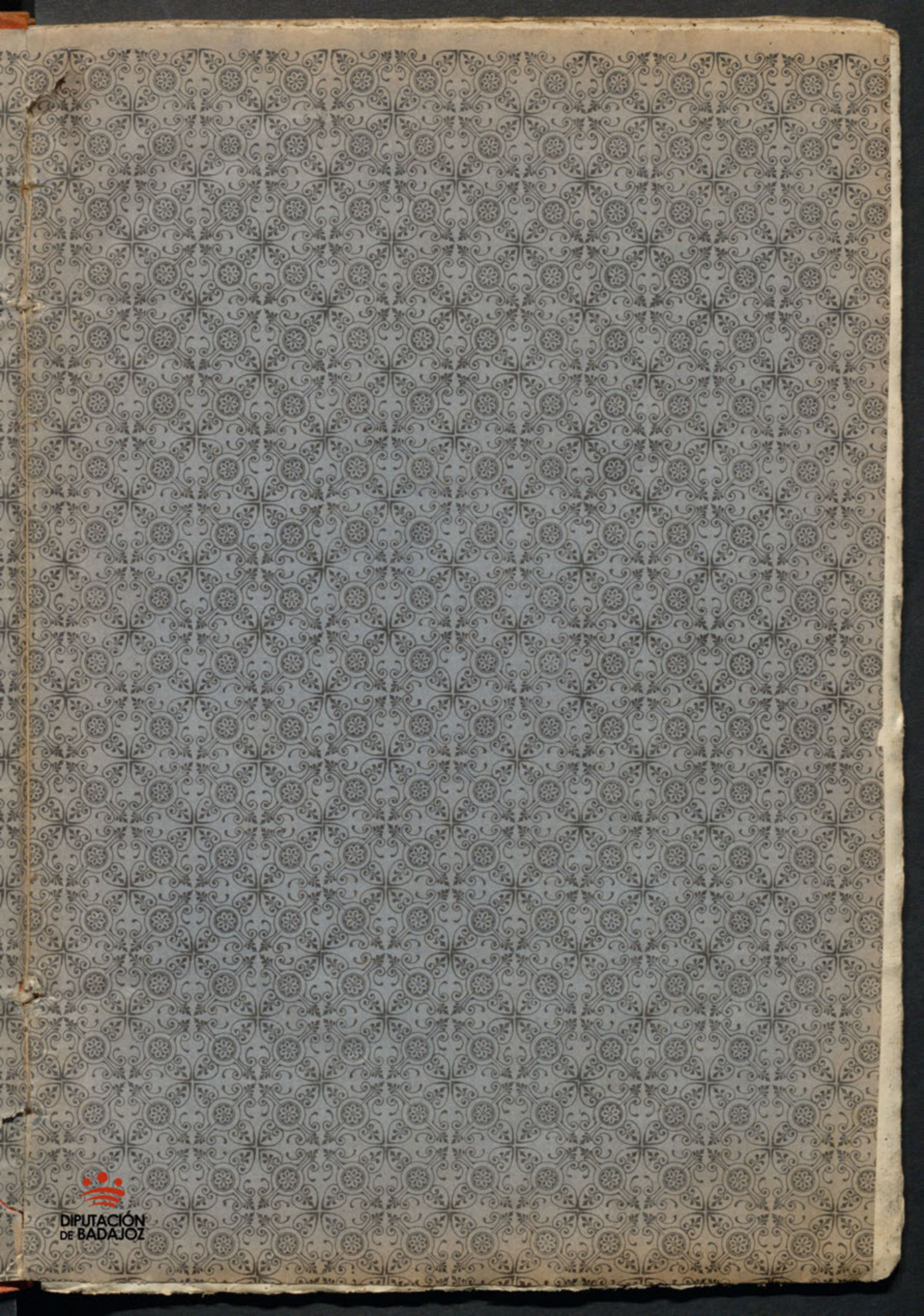


LIBRO DE...







5074

Provincia
de
Badajoz

Pueblo
de
Cristina

Libro de cuentas de
por el Ayuntamiento de dicho
pueblo



5000

ENSAJO

1900

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado. N.0.002.163



*Quinto de cincuenta pesetas en este pliego
de 11 por libro de acuerdos del ayuntamiento.
de Quintana seguntar de
Don Amato de la Sierra 1900*



*El Ayuntamiento
F. J. J. J. J.*



Folio uno



Silencio de apertura } Campamento de cincuenta folios
útiles se sobre el presente libro de acuerdos
de este Ayuntamiento en el día de
la fecha. Guadalupe 1º Abril 1900



El Alcalde
Vicente Perez

El Secretario
Manuel de Paredes

[Handwritten flourish]

Nota: Este libro de acuerdos del Ayuntamiento
de Guadalupe consta de cincuenta
folios o veinte y cinco pliegos quedando
integrados por cantidad de cincuenta
pliegos con un pliego de pago al
Estado de Termino clave número 2163 y
sellado con el de esta oficina



Don Domingo 20 de Junio 1900

El Siquidante
J. J. de Jil

[Large handwritten flourish]



1870

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or initials]

defensoria Para haver cautoa que en el dia de
 hoy no ha podido celebrarse segun ordinario
 por falta de asistencia de Señores Concejales
 para que en su suerte finica ean en el Señor
 Alcalde en Critica a fin de dar a los
 mil novecientos
 Donato Perez



No se
 en el

Sima, vicinaria y pública del día de Abril de 1900

- Presidente
 D. Nicolás Torero Surin
 Concejal
 D. Feliciano de Guzman
 D. Sebastian Frutos
 D. Nicolo Torero
 D. Francisco Ramirez
 D. Miguel de la Cruz

En Critica a ocho de Abril de
 mil novecientos, siendo las diez de
 punto de la mañana se reunieron
 en el local de la casa de los Señores
 Concejales que al momento se



reunieron, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Nicolás Torero Surin al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria de este día,
 declarado abierto el acto por dicho Señor Pre-
 sidente por el Secretario de lectura de la ordi-
 naria del día veintinueve del mes pasado
 de Marzo, la conformidad de la
 probarla en todo el Ayuntamiento.

Cada cuenta de los Boletines oficiales
 de la provincia la conformidad quedó fectuada
 acordando su cumplimiento en la parte
 que concierne al Ayuntamiento.

Por unanimidad fue aprobada
 la distribución e inversión de

[Handwritten signature and scribbles]

fauslos.

Sus habiendo manifestado de que ha
lar se levantó la sesión de que por el Se
cretario certifico =

Nicolas Perez

Juan Mancha

Martian Prusto

Miguel Dion

Secretario de la Corporación
Miguel Prusto

Juan Mancha

Señal ordinaria del día 15 de Abril de 1900

Presidente

D. Nicolás Pérez Durán

Concejales

D. Julián Mancha Dela

D. Sebastián Estrada Durán

D. Miguel Ángel García

D. Miguel Ángel García

En la Villa de Badajoz a los

diez días de la mañana del

día quince de Abril de mil

novecientos y seis años en el

Concejo Comunal de la Villa

de Badajoz

concurriendo a la sesión

presidencia del Sr. Alcalde

D. Nicolás Pérez Durán, ab

tuvo lugar la sesión ordi

naría de este día, preside

ndo el Sr. Presidente, por

el Secretario de la Sesión

se leyó y debatió de la au

toridad que fue aprobada.

Se leyó los Boletines oficiales de la

provincia correspondientes a la última semana

de la Corporación que se enteró acordando su cumpli

miento en la parte que le concierne.

Por el Sr. Presidente se manifestó

a la Corporación, se le había presentado el vecino

de esta Villa José María Martínez y Martínez una

infectación que habiendo fallecido su esposa María



del Real Decreto de veintiocho de Noviembre
de dehaño próximo pasado se cumplieron
como se dijera en el caso de sumario

A propuesta de D. Sr. presidente se
acordó adquirir una casa para la lectu-
ra de la vida y sus profetas de Baquero
particular fondo que ha quedado en una
de sus herederos, y así se acordó, y no se le
causan bienes para atender a la lectu-
ra y para el presente, con cargo al capítulo de
Suplementos.

Por el Concejal D. Sr. Juan
de la Cruz se propuso a la Corporación se hiciera
efectivo el crédito que se tiene pendiente
de. El Ayuntamiento por unanimidad
acordó acceder a la propuesta hecha en
dicha.

En habiendo en el asunto de que se
trata se levantó la sesión de todo lo que
por el Secretario certifica =

Nicolás Pérez

Sebastián Pantoja

Juan Mandia

Miguel Díaz

Victoriano Durán

Francisco de los Angeles

Quiera Para haberse concurrido en el
día de hoy no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria de este día por
falta de asistencia de D. Sr. Con-
cejal =

Y para que se cumpliera lo que se

do por diligencia que fuese sacada
por el Sr. Alcalde de Cortes en
virtud de Abril de sub noventa

tas =
Diego Perera

[Signature]



Ordinaria del día 6 de Mayo de 1900

- Presidente
 D. Nicolás Perera Surco
 Causante
 D. Julián Genucha Sola
 D. Acacio Torres Garrido
 D. Victoriano Surco Capafelis
 D. Mesías San Juan
 D. Sebastian Frutos Surco

En virtud de los diversos puntos
de la manzana de la casa de San
ro de sub noventa, se reunieron
estas causas con las de las
causales que se han de ser
con base la presidencia del Sr.
Alcalde D. Nicolás Perera Surco
al objeto de celebrar la sesión or-

dinaria de este día, siendo la hora señalada
por dicho Sr. Presidente se declaró abierta

se su sesión por el Secretario de lectura
del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada
hasta el punto de las Repeticiones oficiales
la Corporación que se le interceda, no pudo ser
plumante en la parte que concierne al Ayuntamiento

Por el Sr. presidente se manifestó a la Co-
poración que en el expediente infamante por la Junta
pericial por relaciones firmadas que se han presentado
en esta Secretaría en tiempo oportuno se trataba en el
caso de proceder a la caución de ellos, acordar lo
que proceda, y al efecto se dio cuenta de una su-
puesta infamante por la expresada Junta la cual
presenta a D. Rafael Torres Galindo vecino de la villa
de Mérida en virtud de que se le auxiliara a su
nombre las firmas siguientes: matas famosas de
tomar al sitio de la caparra, unip al ple. los Hacha

[Signature]

[Signature]

del Realmo, ocho de las dhas. en un sitio, unido al del
d'alle Juan Pardo, una abunio sitio que las últimas
espuadas, unido al sitio de las cocinas; el de treinta
quinto en un sitio de espedito unido con los otros
por unanimidad acordada, se anota en la relación
de la solicitante en el provincia apud die las co-
preciadas fincas y bajas en la del D. D. de los bandos de
campo Espina, puesto que si en un nombre figurara en
la actualidad amillarada.

Cada un unio unido de otro de la unio
naturalera que la anterior presentada por la unio
de este pueblo M. D. Juan Pardo Pardo en la unio
se pide se le amillare a un nombre tres quartillas
de tierra aboito de la Hermita del Realmo unido
terminio; el de treinta unido unido el
espedito unido aboito unio unio de
unio unio en la relación de la solicitante
depreciada finca, en el provincia apud die y
baja en la del de treinta. C. D. de los bandos de
puesto que si en un nombre de este finca en la ac-
tualidad amillarada.

Igualmente se dio unio de otro rela-
cion que presento aboito de este pueblo Miguel
D. D. Pardo informada tambien por la unio pe-
riodica en la que se pide se le amillare a un nom-
bre una parca y quartilla de tierra aboito del
Calvario, el de treinta unido unio a la unio
de espedito unido por unanimidad acordada
que se le dio de otro en el provincia apud die
de la solicitante la finca en unio y baja a Pe-
dro Lopez de Pardo, a unio unio figurara
en la actualidad amillarada.

Un unio se dio unio de otro rela-
cion tambien informada por la referida unio,
la unio presento aboito de la unio unio
unio unio unio en unio de que se le dio

una en su nombre las fincas siguientes seis fanegas
y cuartilla de tierra aboñito de las haldas, otras
seis fanegas y cuartilla aboñida de tierra que la
anterior, el Ayuntamiento de acuerdo con el
insigne escribano por la Junta pericial de acuerdo
dean otras las fincas siguientes en el proximo
aprendiz en la relacion del resguardo, la de
la primera en la de D. Victoria Duran, la de
segunda en la de D. Juan Duran Carraspe a un
nombre profusamente en un nombre

De la misma manera se dio cuenta de esta
instancia o relacion presentada por el vecino de este
pueblo D. Nicolas Perez Guerrero y en un nombre por
la Junta pericial en la qual se pide la altera
cion en su relacion de una era curada con
catore pies de llova de cabida una cuartilla de
tierra, la qual se fundo a la Calle de Carrera
el Ayuntamiento teniendo en cuenta el expediente
y de cauparidos con el informe de la capreasa Jun
ta pericial en un nombre de acuerdo a acceder a
la peticion del solicitante, que se verificase la
correspondiente alteracion en la relacion de esta
en el proximo aprendizaje clausula de baja a
D. Nicolas Perez Guerrero, a un nombre figura
en la actualidad en un nombre

Con igual objeto fue presentada otra rela
cion por el vecino de este pueblo D. Antonio Ca
moa Gallano, en la qual se pide sea altera
en su relacion una fanega de tierra aboñida
de llova quemado, y baja en la del de la unia
vecinos D. Pedro Sanchez Posada, el Ayuntamiento
teniendo a la vista el expediente por
un nombre de acuerdo sea alta la finca en
un nombre en el proximo aprendizaje en la rela
cion del primero y baja en la del segundo

Esta instancia fue presentada otra en un nombre
por el vecino de este pueblo D. Pedro Blanco Lopez
en la qual se pide se un nombre a un nombre



fanega y media de tierra al sitio de Valseji
mán, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo
que resultó de expediente por unanimidad se
ordenó sea acta en el próximo apéndice la fin
ca de referencia en la relación del solicitante y
baja en la de Juan Peres Gallego si cupo
nombre figura amillarada

Asimismo se dio cuenta de otra
que con el mismo fin que las anteriores por un
fuertísimo oportuno el vecino de Alarcón
Julian de los Retamos, en la cual pide a
la amillare a su nombre media fanega de
tierra al sitio del Prado; el Ayuntamiento
teniendo en cuenta el expediente acordó sea
acta en la relación del solicitante la finca
de referencia en el próximo apéndice y baja
en la de Ruforiano Ferras Ferrer, el cupo
nombre figura amillarada

Seguidamente se dio cuenta de otra
que con el mismo fin que las anteriores por un
fo' de Matilde Aguado y Ramos en la que
pide a la amillare a su nombre fanega y
media de tierra al sitio del Prado; el Ayunta
miento con vista del expediente acordó sea
acta la finca de referencia en el próximo apen
dice en la relación de la reuverte y baja en
la de Alonso Aguado y Ramos finita que a
nombre de esta figura amillarada

Sin interrupción se dio cuenta de otra
que con igual objeto fue presentada en tiempo
habil por el vecino de Alarcón en la que pide
sea acta en su relación tres fanegas y media de
tierra en este término; sitio de Alonso de
las Soleras o sea Hacha del Horno; el Ayun
tamiento previo examen del expediente
por unanimidad acordó sea acta la men
cionada finca en el próximo apéndice
en la relación del solicitante y baja en

la de su difunto padre Comendador Luciano Co
mer puesto que a nombre de este se figura
enillavada.

Cambio se dio cuenta de esta sujeta por
el acervo de Guarema Pedro Luciano Rebollo por
mal feide se le enillavara a su nombre las fin
cas siguientes: una fanega de tierra al ai
tie de las Haceduras o Cerveras, y dos al sitio
de de la Aldea Barroca, el Ayuntamiento
despues de un detenido examen, se acuerda con
el infante unido por la Junta provincial una
insinuacion de acuerdo sea en la relacion de
finca en la relacion de acuerdo y en el pro
vincio apendice y bapa la primera de la de su
difunto padre Manuel Luciano Guarema y la se
gunda en la de don Miguel Retamar en sus posesio
nes figuradas en la actualidad respectivamente
enillavada.



Se dio cuenta de esta de la unia con
terralera que ya en igual objeto presentada en
tiempo habilitado Luciano Carrion y Cuetu ^{de Guarema} de acuerdo se
dando se le enillavara a su nombre y en bapa
de relacion dos fanegas de tierra en la de
divos, el Ayuntamiento en vista de lo que
resulta debe expedirse acuerdo sea en la
relacion de la solicitante en el provincio apendi
ce la finca de referencia de la de bapa
Francisco Manuel Carrion, en sus posesio
nes figuradas enillavada.



Con igual objeto se presenta esta de don Pedro
Garcia Barrero vecino de Guarema en la que se
pide se le enillavara a su nombre dos fanegas
de tierra al sitio de la Hacedura. El Ayunta
miento en vista de lo que resulta debe expe
dirse de acuerdo con el infante unido por
la Junta provincial por un finca de acuerdo
sea en la relacion de la solicitante, la
finca de referencia en el provincio apendi



y bajo en la debida de este pueblo Juan
Francisco Galindo Surain puesto que a nombre
de este figura amillanado.

Por ultimo se acordó aprobar la
distribucion e' gobierno municipal de fuerza

que habiendo unificado de afeer
tratar se levantó la sesion de todo lo que po
el Secretario certifico - Entre otros - de Quarenta y Nove

José Perro Julian Mandia

Sebastian Freytes + con
de Diego Laine

Victoriano Surain Manuel Dora

Señor del Dia 15 de Mayo de 1900 su-
pletoria a la ordinaria del 13 del mismo

Previdente

- Nicolas Perro Surain
- Causafales
- Julian Mancha Siles
- Victoriano Surain
- Miguel Surain
- Sebastian Freytes
- Diego Laine

En la villa de Britunia a las
do las diez de la mañana del
dia quince de Mayo de mil no
ovecientos asunieron en estas ca-
sas concurriendo las Dos Causafales
que al margen se expresan bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Perro
Surain a objeto de celebrar la sesion de este dia
en concepto de supletoria a la ordinaria del
trece del mismo que no tuvo efecto por falta de
asistencia de Sr. Causafales, deliberada abierta
por dicho Sr. Presidente por el Secretario de
su orden de lectura de la lista de la ordinaria su-
torio que fue aprobada.

Leidas las Boletines oficiales de la
provincia correspondientes a la ultima se



uana, la suscripción que lo interceda au-
dando su cumplimiento en la parte que concierne
en el Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó certificar a
Juan Martínez y Martínez la cantidad de veinte
y cinco puestas en cargo al capítulo de Supre-
vistas del presupuesto actual importe de una ca-
bra que el Ayuntamiento en sesión del día vein-
tiés del presente pasado alibí había acordado
adquirir para la sustentación de la hija mas pe-
queña de este, puesto que ha quedado sin me-
re en el periodo ante indicado y no se le can-
cien bien para atender por el dicho objeto.

Cada una de la presentada por Juan
Martínez y Martínez en sesión del día quin-
ce del presente pasado alibí para la expedien-
cia del copante Juan Antonio de Santa Cris-
tina de edad de años, al Hospital de
Badajoz, la suscripción por unanimidad en
sesión aprobada, y que se le abone si dicho
Suos la cantidad de veinte puestas a que
la misma animal en cargo al capítulo de
Supervistas del presupuesto que ha presen-

tas habiendo otras sumas de que tra-
tar se levanta en sesión de todo lo que yo el
Secretario certifico.

Diego Peres, Victoriano Durán

Julian Mancha
Miguel Diaz

Martian Prieto
Diego Juan

Juan García



Handwritten signature or scribble in the left margin.



Junta Ordinaria y publica de Mayo de 1900

Presidente

D. Nicolás Perea Surocin

Consejeros

D. Julián Mancha Sila

D. Victoriano Durán Corrales

D. Gregorio Sáenz García

D. Sebastián Cortés Sierra

D. Blas de los Ríos

En la Villa de Badajoz, siendo
laredor de la mañana del día vein-
te de Mayo de mil novecientos de
nueve en el Ayuntamiento de los
Consejeros que al margen se refieren
halló la presidencia del Sr. Alcalde
D. Nicolás Perea Surocin, absteniéndose
de celebrar la sesión ordinaria de

este día, declarado abierto el acto por dicho Sr. Alcalde
presidente, y el Secretario de Actas de Actas de
la Junta que fue aprobado.

Cada una de las expedientes de enajenación
necesaria formada por la Junta provincial para el pro-
pósito de enajenación de la reguera pública y pecuaria, se
acordó por unanimidad aprobarlo, que se acompañe
ya al público por término de quince días siguientes or-
dena en la villa de Badajoz de la orden de enajenación
número setecientos veintidós de fecha seis de Mayo
último y transcurrido los cuales se remita a dicho
supremo Consejo a los efectos del Reglamento =

Cada que viene expuesta de una instan-
cia presentada por el vecino de esta localidad Juan
Rodríguez Surocin en duplicado de que se le remi-
taron en nombre una finca de tierra se como
en este término municipal y sitio de los Barriles
les equivalentes a arca y matas arca y enor-
ta rentas de superficie que linda Saliente
y Media día tierra calera de los herederos de
D. Juan Antonio Mancha Perea y Presidente
D. Cipriano Surocin y D. Cacho Surocin



Matteo Malpica, causa utilitas sequenda sup o
 uible de esse penta, la mal adopcionis prochoven
 uoi de su disputa tra carnal Manuela Roman
 Cepada. en el año mil ochocientos ochenta y nueve
 segun resulta de los pedimentos por causas interuio
 es. el Jurado Municipal de este Pueblo y pro
 bado por escrito de rectificacion de diez y siete de Abril
 proximo pasado, por el cual se acordó haber
 satisfecho el impuesto de derechos reales a la Her
 rencia. El Ayuntamiento en vista de que
 en caso altera la riqueza publica de este Ve
 lla por consecuencia de los acuerdos que se celebran en
 su nombre la famosa de tierra secans aboi
 tio ya mortuaria en el territorio y que se incluye en
 el primer apudici que se hacen de sus de de
 casa a la her. disputa Manuela Roman Ce
 pada y alia abreviamente.



Handwritten scribbles and signatures on the left margin.

Provision de acuerdo anterior de D
 Pedro Gallo para que proceda a relleus de las
 matas de los reulos de las matas de este territorio pa
 ra el tercer y cuarto termino de sus matas
 que hay de este.

Despues habiendo uel acuerdo de que
 trata se levantó la sesion, de todo lo que pro
 el Secretario certifico = Subscrito = el auxiliar =
 Vale =

Dieta Porra Victoriano Durán Tulcan Marcha

Miquel Diaz Sebastian Prutis
 Fiscal de esta
 a D. D. Juan
 Juan de
 S.



sesion ordinaria publica del dia 27 de Mayo de 1700

Presidente
D. Nicolas Perez Duran
Causafale
D. Julian Alcañal
" Diego Ferrer
" Sebastian Frutos
" Miguel Sison

En la Villa de Badajoz a las once de la noche del dia veintisiete de Mayo de mil novecientos se reunieron en esta casa de Ayuntamiento los Señores Causafales que al momento se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Nicolas Perez Duran, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declaro abierta dicho Sr. D. Nicolas Perez Duran, leyendo el auto de la anterior que aprobada

esto seguido por el Secretario previendo la venida de la presidencia de cuenta y lectura de las Botas oficiales de la provincia correspondientes a la ultima semana y la baporracion quedo enterada a cada uno de sus miembros en la parte que correspondia al respectivo Ayuntamiento

Despues habiendo oido otras cuentas de que se trata por el levantado la sesion de todo lo que por el Secretario certifico =

Nicolas Perez Duran Miguel Diaz
Julian Alcañal Juan de Torres y Diego Ferrer
Sebastian Frutos
Miguel Sison

Sesion ordinaria publica del dia 3 de Junio de 1700

Presidente
D. Nicolas Perez Duran
Causafale
D. Julian Alcañal
" Miguel Sison
" Diego Ferrer
" Sebastian Frutos

En la Villa de Badajoz a las diez de la mañana del dia tres de Junio de mil novecientos se reunieron en esta casa de Ayuntamiento los Señores Causafales que al momento se reunieron bajo



la presidencia del Sr. D. Alvaro de Caceres
 Señor D. Juan al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de este día, que declaró abierta dicha
 Sesión precedente.

Por su orden de lectura del acta de la
 ordinaria que antecede la cual fue aprobada
 en todas sus partes.

Por unanimidad se acordó aprobar la dis-
 tribución e inversión mensual de fondos

Estando en el despacho ordinario por el Se-
 cretario previa la lectura de la presidencia de
 cuenta y lectura de las Partidas oficiales de la
 provincia, que se continúan en el número veinte
 cinco correspondiente al Martes veintinueve de
 Mayo próximo pasado inserta la Real Orden
 del Excmo. Sr. D. Ministro de Hacienda por
 medio de la cual se han continuado las beneficias
 de arrendamiento de la república ley de pre-
 puestas a los contribuyentes oficiales por el impo-
 sito de viduales personales en el ejercicio de mil ochocientos
 veinte y cuatro que viene a cumplirse y
 teniendo también en cuenta lo que se reduce
 por el Sr. D. Gobernador Civil de la provincia
 a continuación de la citada disposición por una
 misma forma se acordó que por el Sr. D. Alvaro de
 Caceres se den las ordenes oportunas a fin de
 que la referida disposición tenga la mayor pu-
 blicidad posible, al objeto de que las contribuyentes
 sepan que por dicho impuesto secedan pro-
 porción de sus viduales antes del día primero del pró-
 ximo Julio en la forma que determine la referida
 disposición repetida en adelante.



Handwritten scribbles and signatures on the left margin.

no habiendo otras asuntos de que tratar se
levantó la sesión de todo lo que por el Secre-

tario certifico
Nicola Perez

Miguel Dion

Señal Juan + Diego Juan

Juan Mancha

Sebastian Truter

[Handwritten signature]

Relacion Para haver cuenta de un dia de hoy
no ha podido celebrarse sesion ordinaria por
falta de asistencia de Señores Concejales, estando
el Sr. Alcalde para dos dias después de una
fomidad con motivo de un certamen de
la siguiente suspension Municipal.

Y para que asi se quite por una cuenta
de dicho Sr. Alcalde en estructura de dicho Sr. Alcalde
de dicho Sr. Alcalde = Libranza = cuenta de su = de al =



El Alcalde
Nicola Perez

El Sr. ...

[Handwritten signature]

Sesion del Dia 12 de Junio de 1900 supletoria a
la ordinaria del 10 del mismo

<p>Presidente Sr. Nicola Perez Sr. Julian Mancha Sr. Victoriano Garcia Sr. Diego Juan Sr. Sebastian Truter Sr. Miguel Dion</p>	<p>En la Villa de Badajoz a las doce de la noche de la noche de la ciudad de Badajoz de un sesion ordinaria, previa especial causa de fuerza de efecto de</p>
--	---

Señores concejales que al momento de expresarse
bajo la presidencia del Sr. Alcalde ...
efectó por el Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesion
de este dia en concepto de supletoria a la de-



tuines presentas por la causa que habia ad-
quirido para la lactancia de su citado hijo, acor-
taba en el caso de que quedara sin efecto el
acuerdo tomado en la sesion del quince de Mayo
ultimo toda vez que no se ha fijado el pago
de dicha cantidad.

El Ayuntamiento en su vista acuerda
quede sin efecto el citado acuerdo y que la causa
objeto de él vuelva a su curso.

Por unanimidad acordó destituir al
Ayuntamiento del impuesto de consumo de esta
localidad, a Miguel Lopez y nombrar en su sus-
titucion al Sr. Francisco de dicho impuesto Sr.
Feliciano Aguillo Cepeda en armonia con un con-
trato de saneamiento de aguas.

En cada punto de una instancia presentada
por Sr. Francisco Ramirez y Ramirez, que piden
dichas localidades, en suplico de que se interponga
el oportuno expediente para la saneamiento de un
nuevo cementerio en las Casas de esta Villa, el Ayunta-
miento por unanimidad acordó sustenerla, en
razon de que no se encuentra apuntada a las
disposiciones respectivas.

Despues de haberse unido a lo que trata
se levantó la sesion de oficio el Secretario certi-
fico =

Victoriano Duran

Diego Juan

Miguel Diaz

Sebastian Fontes

sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1900

Presidente

- Don Nicolas Perez Surran
- Don Julian Mancha
- Don Victoriano Surran
- Don Diego Santos
- Don Sebastian Surtos
- Don Manuel Diaz

En la Villa de Britunia a las diez de la mañana del día diecisiete de Junio de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales que al momento se

encontraban, bajo la presidencia del Sr. D. Nicolas Perez Surran, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y siendo leida y acordada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta; pronunciándose a su vez el Sr. D. Nicolas Perez Surran, en nombre de la Corporacion Municipal, la conformidad con el cumplimiento de las partes que concierne al Ayuntamiento.



Despues de haberse leído el acta de la sesion anterior y de haberse certificado =

Nicolas Perez Surran
 Sebastian Surtos
 Victoriano Surran
 Julian Mancha
 Manuel Diaz
 Diego Santos

En consecuencia, todo lo presente hecho y acordado que en el dia de hoy no ha producido efecto alguno en la sesion ordinaria por falta de asistencia de algunos Concejales. Y para que conste se firmo en cumplimiento el Sr. Alcalde en Britunia a veinticuatro de Junio de mil novecientos =

D. Alcalde
 Nicolas Perez Surran
 D. Secretario
 Manuel Diaz



... que al manifestar se refieren
al objeto de celebrar la misma solemnidad de este
día.

... por el Secretario de orden de la misma de ser
por debida de la anterior que fue aprobada

... de la pro
vincia la correspondencia de este contrato.

... se acordó satisfacer
a los empleados de este departamento lo que
por su haber se les adeuda.

... se acordó satisfacer a este
fin cada la cantidad de ochocientos pesetas
por el pique facultado a esta Secretaría, en

... cargo al capítulo primero artículo octavo
de la orden de 18 de mayo de 1864.

... se acordó satisfacer al Sr.
Secretario de este departamento D. Juan García

... de Madrid la cantidad de noventa y cuatro
pesetas que ha satisfecho a los señores Clara

... y Campaña por las impresiones facultadas
a esta Secretaría en cargo al capítulo pri-

... mo artículo segundo.

... se la misma manera se acordó sa-
tisfecho a D. Antonio Abundo Durán la can-

... tidad de doscientos cuarenta pesetas veniti-
cinco reales por las impresiones hechas por

... elitadas a esta Secretaría; en cargo al
capítulo primero artículo segundo.

... También se acordó satisfacer a D. Anto-
nio Abundo Durán, en su satisfacción por

... las trabajos prestados a esta Secretaría en
cuenta de su cuenta particular, en cargo al ca-
pítulo de Suplemento.

... Cada una de la relación de las
familias pobres inscritas en esta localidad ^{obliga}
cada una de las autoridades facultadas para el efecto
de proporcionarles el sueldo que les corresponde
según el artículo 1.º de la ley de 1.º de mayo de 1845
y que se cobren al público por término de



ocho días, para que estas noticias pudiesen pro-
ducir las reclamaciones que oportunamente

Se unen a las de este modo procedo al res-
pido de esta causa cautatoria.

Yo habiendo enojas de que tra-
tas se levanto la sesión de que yo el Secre-
tario certifico a Estrelinos = obligados a la sustancia po-
sible y paguamencia gratuita Vale =

Señal del
bancos de
procurador
Julian Mancha
Manuel Diaz
Victoriano Suran

Se ha celebrado por la presente que no
se ha celebrado la sesión ordinaria de
este día por falta de asistencia de Señores
bancos de. Apuro que así como lo pague
por diligencia que firmo el Señor Alcalde
en la refusa a quince de Julio de mil nove-
cientos de que certifico =

Señal del
Procurador

Manuel
Diaz

Sección ordinaria del día 22 de Julio de 1900

- | |
|--------------------|
| Presidente |
| Victoriano Suran |
| Manuel Diaz |
| Sebastian Struchal |
| Victoriano Suran |
| Manuel Diaz |
| Sebastian Struchal |

En la Villa de Medina de Rioseco a las diez de la mañana del
día veintidos de Julio de mil
novecientos, se reunieron en esta
causa cautatoria los Señores que
al margen se expresan, bancos de
que se constituyeron este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Diaz
Suran, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Señalada abierta por la presidencia
yo el Secretario de orden de la misma proce-



di' a' dar lectura i'ntegra de la misma ordena-
ria del dia ocho del actual la qual fue apro-
bada en todas sus partes.

Y visto las Dilecciones oficiales de la pro-
vincia la conformidad que se hizo a' las
de su cumplimiento en la parte que concierne al
diputamiento.

Fue habiendo en su virtud lo que ha
sido se levantó la misma lo que por el Se-
rio certifico = Miguel Diaz

Diego Ponce

Sebastian Puerto

Juan Manuel Victoriano Duran Alcalde del campo
D. Diego Sanchez

Se hizo el dia 29 de Julio de 1800 en la villa de

- Señor D. Juan Manuel Victoriano Duran
- Señor D. Diego Sanchez
- Señor D. Miguel Diaz
- Señor D. Sebastian Puerto
- Señor D. Juan Manuel Victoriano Duran
- Señor D. Diego Sanchez
- Señor D. Miguel Diaz



En la Villa de Crutina, siendo
los dias de la semana del dia
veinte y nueve de Julio de mil
novecientos se reunieron en esta
villa para celebrar las Dilecciones
oficiales que concierne, a' las
que se refieren bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan

Manuel Victoriano Duran, al objeto de celebrar
la misma ordenaria de este dia que declara
abierta dicho Sr. presidente

se au' delego el Secretario de
lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada en todas sus partes.

Esto acordado por el Secretario pro-
vincia y lectura de las Dilecciones oficiales de la pro-
vincia, y en conformidad en el numero
cuarenta y cuatro correspondiente al Sr. D. Juan Manuel
Victoriano Duran, una vez que se ha

beruados civil de la misma, la cual se lea
tenga lugar el día primero del próximo de
dicho de mayo en casa de los señores de la
peldada en la reunión actual, según dis-
pone el artículo veinte y cuatro de la
proyecto ley de reclutamiento y servicio
del ejército.

El Ayuntamiento en su vista y des-
pués de una extensa discusión por una
mayoría sujeta da cumplimiento a
cuanto se previene de haberse en la misma
reunión por el efecto el Secretario del
Ayuntamiento se permaneció con el carácter
de Comisario de la provincia de Badajoz el
dicho en la capital de la provincia al ob-
jeto de verificar el ingreso en casa de las
ciudadanas, según el propio tiempo
previsto de las relaciones, para duplicado
de que trata el artículo veinte y cuatro
en la ley ya mencionada, abando-
nando las oficinas que se le suscriben
cargo al capitán primero actual de este.

Por unanimidad se acordó satis-
facer a los Sres. D. José Dávalos Dávalos
pedidos títulos de este Ayuntamiento en
cuanto se cuenta por el cargo de
Comisario, con cargo al capitán de Lu-
pescas, en atención a las relaciones de
prestadas a principios de la presente
reunión en las muchas instancias
habidas en esta localidad.

Lo habiendo oído en esta de que o-
cuparse se dio por terminada, la sesión de
este día que por el Secretario certifica

Miguel Pérez Miguel Díaz
Secretario del Ayuntamiento

Rubén Mando Sebastián Trueta
Victoriano Durán



Acta de Sesión del día 5 de Agosto de 1900

Presidencia

- Don Nicolás Pardo Durán
- Don Antonio Mancha
- Don Victoriano Durán
- Don Diego Zamora Durán
- Don Sebastián Frutos
- Don Miguel Siab

En la Villa de Crutina a las diez de la mañana del día cinco de Agosto de mil novecientos, se reunieron en el local consistorial los señores concejales que al momento ocupaban el cargo la presidencia del

señor alcalde don Nicolás Pardo Durán al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que declaró abiertos dicho señores presidentes.

Acto seguido yo el Secretario previa la lectura de la presidencia de la hora del acta de la anterior que fue aprobada.

Para acordar de las Dotaciones oficiales de la provincia correspondientes a la última semana la correspondencia que se interesa en concordando de cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó aprobar la subvención e inversión mensual de 4000 rs.

Después de haberse ocupado de otros asuntos de que trata el acta de la sesión que precede a los señores concurrenentes de que yo el Secretario certifico

Victoriano Durán
 Miguel Diaz
 Sebastián Frutos
 Juan Manóvil



licencia La pongo yo el Secretario para
 hacer constar que por el día de hoy no
 tenido efecto la sesión ordinaria por falta
 de asistencia de Suos Señores. Y para
 que más estiendo la presente que el
 Sr. Alcalde en Junta a doce de
 Agosto de mil novecientos, etc. etc. =
 E. B. Alcalde
 Ricardo Pérez
 El Secretario
 Juan José
 de B. J. de B.

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1905

Presidente	En la Villa de Mérida a los diez y nueve de Agosto de mil novecientos se reunieron en esta sala municipal, los Señores Alcaldes y Regidores que al momento se encontraban bajo la presidencia del Sr.
D. Nicolás Pérez Álvarez Alcaldes D. Victoriano Álvarez D. Julián Sánchez D. Juan Sánchez D. Miguel Ruiz D. Sebastián Trujillo	

Alcalde D. Nicolás Pérez Álvarez al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria de este día que se
 no abría dicho Sr. Presidente.

Se le ordena por el Secretario de lectura
 del acta de la sesión del día que fue
 aprobado.

Cada uno de los Señores Regidores
 de la provincia la corporación que se
 vela, haciendo su cumplimiento en la parte
 que concierne al Ayuntamiento.

Cada vez unido cuenta de la pre-
 sentada por Sr. Juan García de Paredes, con-
 do nombrado por el Ayuntamiento en sesión del
 día veintinueve del próximo pasado Julio,

los Señores concejales que al momento se oyo por
razon, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
& Nicolás Perez Duran, al objeto de elevar
la causa contenciosa para que habian sido
causados, y siendo la causa suscitada por la
presidencia se declaró abierta.

Seguidamente el Sr. Presidente se puso que
causa si fuesen Señores concejales causados, el objeto
de la convocatoria era fijar definitivamente las
cuentas de los Principes pertenecientes al año con-
vino de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos
noventa y nueve, que se han sobre la causa
con el dictamen emitido sobre ellas por el Sr. Alcalde
Duran. En su virtud, y previa lectura de los artículos
pertinentes de la ley, se acordó en favor de los Señores
concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el
cargos en seis mil seiscientos ochenta y nueve pesetas quin-
tuena centenas y la data en cuatro mil quinien-
tas diez y ocho pesetas ochenta y tres centenas, acre-
ditando por propio tiempo de fuesen las mismas con-
tada su documentación a la Junta Municipal
para su revision y entrega de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 101 de la ley Municipal
cumpliendo previamente lo dispuesto en el apar-
tado tercero de dicho artículo, para lo cual debe
darse causamientos al secundario por medio de
bandos y edictos a fin de que toda accion-
presa presentada por uno de ellos se
le oponga y por ende.

En cumplimiento de lo dispuesto en la causa
citada se levantó la causa que firmaron con
Sr. Alcalde de parte del Secretario, certifico =

Nicolás Pérez Duran, Secretario del
Señor Juan
Victoriano Duran, Secretario del
Señor Julián Mancha de

cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y proponga.

Después de haberse oído y discutido la causa, se levantó la sesión que formaron los señores concejales con el Sr. Alcalde de dicho pueblo el Secretario certifica

Diego Pérez

Miguel Díez

Sebastián Frutos

Sebastián Frutos
Concejal receptor Victoriano Durán

Judas Mando

Sein en villa de Britania el día 26 de agosto de 1900

Presidente

Alcalde Diego Pérez
Concejal

Juliano Pochucha
Victoriano Durán
Sebastián Frutos
Miguel Díez
Sebastián Frutos

En la villa de Britania siendo los días de la mañana del día veintinueve de agosto de mil novecientos se reunieron en esta casa comunal los señores concejales que al momento se componen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Diego Pérez con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que declaró abierta dicho Sr. Alcalde y se celebró la sesión del día quince del actual que fue aprobada, y ratificada en todas sus partes por los interfirmantes que autoren.

La aprobación que se dio enterada de los Boletines oficiales de la provincia y acuerdo en cumplimiento en la parte que corresponde al Ayuntamiento de cada uno de los proyectos de presupuesto para el próximo natural de mil novecientos uno, por unanimidad resultó el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Britania se enteró de los Boletines oficiales de la provincia y acuerdo en cumplimiento en la parte que corresponde al Ayuntamiento de cada uno de los proyectos de presupuesto para el próximo natural de mil novecientos uno, por unanimidad resultó el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Britania se enteró de los Boletines oficiales de la provincia y acuerdo en cumplimiento en la parte que corresponde al Ayuntamiento de cada uno de los proyectos de presupuesto para el próximo natural de mil novecientos uno, por unanimidad resultó el siguiente acuerdo:



del Sr. Alcalde Don Nicolás Pérez su
real, al efecto de celebrar la sesión ordinaria
y pública de este día, que declaró abierta de
este Sr. Presidente.

Se en virtud de el Secretario de
lectura de la sesión anterior la cual fue
aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la presentada por
el Sr. Diputado de este Ayuntamiento en la sesión
del día de la presente Don Antonio Sierra. No
cabe, la proposición por unanimidad se
aprobó y que se satisfaga a dicho Sr. Diputado
la cantidad de treinta y ocho pesetas e inmensas
centimas a que ascendieron las costas hechas
por cuenta del Ayuntamiento en el primer
semestre del año actual al cual corresponde
la cuenta de reprensión, en razón al capítulo de imprentas.

Por unanimidad se acordó aprobar
la distribución e inversión municipal de fondos.

Después de estas cuentas de que ha
sido se levantó la sesión que firmaron los Señores
concurrentes de que por el Secretario certifique =
Nicolás Pérez

Miguel Díaz Sebastian Prieto
Señal de Cruz
a Diego Tovar

Victoriano Suran Tulio Mondes y
Pascual

Pedro de Alarcón y el Secretario para
hacer cuenta que en el día de hoy
no ha tenido efecto la sesión ordinaria por
falta de asistencia de Señores concurrentes y
para que tanto firmen como el Sr. Alcalde
Alcalde en la sesión a veinte de Septiembre
de mil novecientos de que certifique =

El Alcalde El Secretario
Nicolás Pérez Miguel Prieto

Folio diez y nueve.

non ordinario del dia 16 de Septiembre de 1900

Presidente

- D. Manuel Perez Suran
- Consejeros
- D. Juan de Ruyha Lillo
- D. Sebastian Froto Suran
- D. Pedro Santos Torrea
- D. Victoriano Suran Barajas
- D. Manuel Diaz Santos

En la Villa de Critina
 siendo los dias de la semana
 del dia diez y seis de Septiembre,
 se reunieron en esta forma
 la Junta el bajo la presidencia
 del Sr. D. Manuel Perez Suran, los
 señores concejales que al momento
 se reunieron, al objeto

de celebrar la sesion ordinaria y publica de este dia, que se declaro abierta por orden de la presidencia.

Por unanimidad fue aprobada la ordenanza del dia diez y seis de Septiembre.

Acada cuenta del Sr. D. Pedro de Pineda
 de la provincia numero veinte y cinco
 correspondiente al Monte de Piedad de
 Fontal de San Pedro de Guzman de esta Villa,
 presentando que segun el plan se autorea
 la autorizacion de repida de la obra el Sr. D. Juan de Ruyha Lillo
 presidente por unanimidad acordada: que se
 distribuya la repida de la obra, recibiendo
 que para que no se profunja el uso
 de repida en vista de lo que se acuerda
 de repida, abren las repidas para el uso
 la cantidad de mil ochenta y tres pesetas
 que aparecen en el presupuesto de la obra
 con esas trececientas ochenta y tres pesetas
 de repida para el uso de que se acuerda el
 diez por ciento de la obra, sin embargo
 bien los gastos de mano y otros que suscri-
 van se puden: que por la presidencia se re-
 dare al vec publico de este Ayuntamiento
 publicare siendo habiendo saber a los veci-



cuando de estas localidades se les conceda ochos dias
 de termino para que se presenten en la Se-
 cretaria del municipio la solicitud oportuna
 para labor en la Oficina de referencia, sin
 minus se acordó suspender las licitaciones y los Se-
 cretarios Municipales Don Victoriano Duran y Don Ju-
 lio Mancha se pautaron el oportuno precio de
 caudiciales, al cual habra de ajustarse el la-
 bor de la Oficina antes mencionada, sin perjui-
 cio de lo que ordene la superioridad.

Quo habiendo sido acordado lo que fue dictado
 se levantó la acta de lo que el Secretario certifica
 Gualas Bnos

Miguel Diaz Sebastian Prater

Julian Mancha
 Victoriano Duran

Señal de Don
 Diego Duran

Miguel Diaz

Proceso ordinario judicial del dia 23 de Septiembre de 1900

Don Victoriano Duran
 Campesino
 Don Julian Mancha
 " Victoriano Duran
 " Diego Duran
 " Alfonso Duran
 " Miguel Duran

En la villa de Guadalupe en
 los dias de la manana de diez y
 siete de Septiembre de mil novecientos
 y cero en esta Casa Consue-
 tual de señores Campesinos que asistan
 para el presente bajo la presiden-
 cia del Sr. alcalde Don Victoriano Duran, el objeto de
 celebrar la sesion ordinaria de este dia; que se ha
 realizado de la siguiente manera:

Quiso de esta de la manana anterior, el ayun-
 tamiento por unanimidad a cargo de la mesa en la
 de sus señores.
 Deseando en el presente ordinario que se ha
 visto la manana de la presidencia de este



después el Secretario certifica
Diego Pérez
Sebastian Prato
Miguel Diaz Julian Mancha
Victoriano Luván Final de cura de Diego Luván
Fra. Fr. Diego

Señalada ordinaria pública del día 14 de Octubre de 1900

- Presidencia
- Don Manuel Pérez Surro
- Don Sebastián Mancha
- Don Victoriano Surro
- Don Sebastián Prato
- Don Diego Luván
- Don Miguel Diaz

En la Villa de Mérida a 14 de Octubre de 1900
 La Junta de la Provincia se reunió en
 la hora de costumbre en el salón de
 esta Casa Consistorial, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Pérez Surro, los Señores Concejales,
 que al momento se reunieron, al ob-
 jeto de celebrar la sesión ordinaria



de este día; declarando abierto el acto por la presencia
 de quince el Secretario dió cuenta de la sesión de lectura
 de parte de la anterior que fue aprobada.

Leídas las propuestas oficiales de la
 provincia la corporación que se interesó en ob-
 servar su cumplimiento en la parte que concierne
 al Ayuntamiento.

Se acordó por el Sr. Concejale Sr. Secretario
 del repartimiento para verificar el laburo
 de la obra mayor de este pueblo en el término poses-
 tas de sus respectivos a nivel de los muros y una
 reunión que según el mismo comprende se
 refiere a cada uno de los terrenos de obra por el
 la parte, incluido el día por el que sobre el tipo
 de la terradura correspondiente a la familia, así como
 también los artículos que figuran en el presupuesto
 por este concepto y que se repartieron y papel
 que se emitió en el expediente, y la obra de

que según se desprende de la certificación se menciona
del actual expediente en el expediente de referencia
no se ha interpuesto reclamación alguna en
causa del estado repartimiento, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda aprobar en todas sus
partes el repartimiento tanto de accesos y vertidos y que
en vista de lo ocurrido de la época se proceda in-
mediatamente al cumplimiento de los puntos de los
puntos propuestos respectivamente.

En habiendo sido oídas de que ten-
por acuerdo la sesión de que por el Secretario
consta

Victoriano Revilla

Miguel Díaz

En el día de hoy

Victoriano Revilla

Miguel Díaz

Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1900

Presidente

- Don Victoriano Revilla
- Don Miguel Díaz
- Don Victoriano Revilla
- Don Miguel Díaz
- Don Victoriano Revilla
- Don Miguel Díaz

En la Villa de Cortina a los 21 días de la mesada del día
veintinueve de Octubre de mil nove-
cientos se reunieron en esta casa
comunal bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Victoriano
Revilla

Reunidos los señores concejales y
aunque se expresen al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día y siendo la hora
prevista por dicho Sr. Alcalde se celebró
abierta esta.

Leída el acta de la sesión anterior se
comprobó por unanimidad acordó aprobarla
en todas sus partes.

Cada una de las Partes oficiales



de la provincia de Huelva al efecto que se ha
de acordado en cumplimiento en la parte que con
viene al Ayuntamiento.

En unanimidad se acordó aprobar y en su
lugar modificar la lista de los padres de la
realidad obligados a la asistencia facultativa y par-
te gratuita, tales como que durante el pe-
riodo expirado al público no se ha interpretado regla
alguna alguna en contrario.

Los habidos de las cuentas de que
se trata se levantó la sesión de que yo el Secretario
certifico.

En la Plaza

Antonio Fruto Victoriano Xesca

Secretario de un
Ayuntamiento

Miguel Julian Nauda

Juan...



Sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1900

Presidente

- D. Manuel Pérez...
- D. Juan...
- D. Sebastián...
- D....
- D....
- Miguel...

En la Villa de Cádiz...
do los días de la semana del
día veintidós de Octubre de mil
noventa y seis se reunieron en el
cabildo municipal bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Manuel...
D. Manuel Pérez...

que se acuerda que se acuerda...
objeto de celebrar...
que se declare... dicho Sr. D. Manuel...

que se acuerda que el Secretario de la
sesión del día de los señores que fue aprobada

En unanimidad se acordó autorizar a
D. Pedro Gallo (Badajoz) para que procese al re-
cto de los recibos, talpueños, postales, censos
y contribuciones, para el auto natural de mil



mancomunada, presentando en forma de su señoría
 Dada cuenta en junta por el infrascripto
 Secretario por vía orden de la presidencia del ex-
 pediente sustenido para llevar efecto el cupo
 de canchales en el proximo ejercicio; la operacion
 por unanimidad acordó: que en vista de un
 haber tenido efecto por falta de licitacion de las
 del subasta se vea libre intentalas y que
 manifi con un tanto de paise el respectivo Resoluan
 to y acordado por el Ayuntamiento y acordado
 en Junta Municipal el dia veintidós de
 Septiembre último por unanimidad acordaron
 aprobar en todas sus partes el pliego de condi-
 ciones que obra en el expediente para llevar efecto
 la subasta de arrendo de cuenta a la columna
 de las haciendas y canchales de todas las parroquias
 de los Señores Marqueses individuos de la Real Audiencia
 en activo de cuenta de las prescripciones reales
 la hacienda correspondiente.

Las habiendo en junta el que
 fecho se levantó la cuenta de que por el Se-
 cretario certifica

Vicario Perez
 Martin Prater
 Victoriano Surán
 Julian Mardua
 Miguel Díez
 Manuel de Cruz
 de Diego Jara
 Chubasco Ayuso
 Chris Rodriguez

S.

señal del día 18 de Noviembre de 1900

Presidente

- Q. M. de los Rios Suroeste
- caucifera
- Q. Feliciano Abouche Siles
- Q. Sebastian Frutos Suroeste
- Q. Victoriano Suroeste caucifera

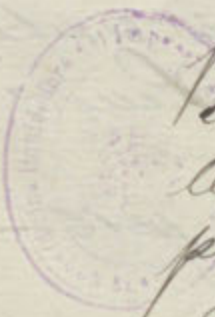
En la Villa de Badajoz
 a los dieciocho de
 Noviembre de mil novecientos
 se reunieron en el
 ayuntamiento bajo

la presidencia del Sr. D. Manuel Siles
 y los señores Rios Suroeste, los señores caucifera
 feliciano Abouche Siles, Sebastian Frutos Suroeste
 y Victoriano Suroeste caucifera para celebrar la
 sesion publica y ordinaria de este dia



se acordó aprobar el acta de la sesion
 de este dia y se dio cuenta de las
 cuentas oficiales de la provincia correspondientes
 a la ultima sesion y la correspondiente
 a esta sesion y se aprobó la sesion anterior

se acordó para el expediente de
 ratificacion previa a la union de la provincia
 de una finca perteneciente a la finca
 de San Pedro de las Cuevas en suplen de que se
 le conceda la posesion de este pueblo
 perteneciente de propiedad a la comunidad Villa
 de Badajoz de Badajoz. El Ayuntamiento con
 vista de la importancia de referencia



teniendo presente lo que sobre el
 particular supuso la Real Cédula

información Municipal por unanimidad
 quedó acordado a perpetuidad hecha parte
 de Suos Señores queriendo unánimemente
 demeritar del padecido de acuerdo de este
 localidad.

Los habiendo muy acudido de que
 tratase si se venía la causa de que se
 el Secretario certifico

Julian Mancha Sebastian Prater

Victoriano Surain

Mancha

Acta ordinaria del día 25 de Noviembre de 1900

Presidente

Alcalde Don Manuel Surain

Concejales

Victoriano Surain

Sebastian Prater

Manuel Surain

Mancha

En la Villa de Badajoz
 siendo los días de la mañana
 del día veintinueve de No-

viembre de mil novecientos se

reunieron en esta casa consis-

torial para la presidencia del

Señor Alcalde Don Manuel Surain los

Señores Concejales que al haberse reunido

al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este

día, la cual declaró abierta dicho Señor

Presidente.

Leída el acta de la anterior por

unanimidad fue aprobada.

Leída cuenta de los Bienes Ofi-

ciales de la provincia la corporación quedó en

trato acordando su cumplimiento en la

Carria de Sanidad se firmen en la Capital
de la provincia y futhera copia en la del
municipal de Huesca de pronto despacho
de varios asuntos de urgencia en una misma
nada en esta conformidad Municipal.

Los habidos en el asunto, de que
hacete se deviene la copia de todo lo que se
el Secretario verifico.

Victoriano Loran

Antonio Frutos Miguel Diaz

Julian Marcha Juan del Campal

Augusto Loran

Principio Ha sido cauto por el dia de
la presente que se el dia de hoy no ha podido
lugar efecto ya en un momento por falta de
asistencia de los concejales. Parece que
cauto estubo la presente que por el dia
de hoy el dia de hoy se ha de
unido de un momento verifico

El Alcalde
Victoriano Loran

El Secret
Man...

Se dio orden y publica del dia 16 de Diciembre de 1900

Presente
a Nicolas Perez
Concejales
" Manuel Puyols
" Antonio Frutos
" Augusto Loran
" Victoriano Loran
" Miguel Diaz

En la Villa de Huesca siendo
los dias de la mañana del dia
diez y seis de Diciembre de mil
novecientos, se reunieron en esta
sala municipal, bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde don



Señores Pares Surcos, los Señores Concejales que
se mandan se suspendan al objeto de celebrar la sesión
ordinaria y pública de este día, que declare abierta
dicho Sesión pendiente.

De su orden: yo el Secretario de cuenta
de la última sesión que se celebró, la he por
esta sesión aprobada en todas sus partes
y cada una de sus partes oficiales
de la provincia de la provincia de su interés
así como se cumplió en la parte que con
venir al Departamento.

Esta también cuenta de la proce-
dencia por don Juan María de Carvajal, Secre-
tario de este Departamento, en unión de nombre
de por el mismo en unión de la del actual
para permanecer en la Capital de la provincia
y otras acerca de la Administración de Hacienda
el pronto despacho de varias cuentas de erogación en
una relación con esta municipalidad, el Depar-
tamento en su vista por el mismo modo así como
por a dicho Señor lea cantidad de cuenta que
por las fechas hechas en el estado va en el
cargos de la Capital de Supremacía =

Todo lo que se pide de adopción de
de medidas para cubrir el caso de sumos en
el provincia que de sus documentos que se real-
mente importantes todas las medidas que se
de un momento y finalmente venidos a un
libre y a la influencia de los que se granos

según determino el artículo de las cuentas de
 cuenta y rinde del vecindario, replazamiento en su
 parte de los de la cabecera municipal y
 en su representación en las autoridades y
 en el premio de crecidas, la correspondencia de
 porras y que se haga público para conocimiento
 de los vecindarios habitantes en el término
 el plazo en que deben presentarse las
 partes correspondientes que sea el de cuatro días
 para el de la actual y para de la
 de su institución, para que se vea la
 ría del premio lo que considere más
 sus intereses, asimismo que en el caso de
 no concurrir ninguna absoluta, se convocará
 una segunda reunión que tendrá lugar el
 día veinte y dos del mes y a la misma hora
 a fin de que las autoridades de ella
 sea que sea su número de la familia de
 regular el cupo y recargos correspondientes y
 que a continuación se capturen

	Reales
Por cupo del vecindario	450 88
Por recargos municipales	450 88
Por recargos territoriales de los, sobre la creada del vecindario	45 07
Por premio de crecidas y consumo	13 53
Total	960 36

También se acordó apercibir al premio de que
 sino concurrir a ninguna de las reuniones

acordadas el Ayuntamiento hará el corte que se
pone el Partido de las ventos de este
mundo.

Finalmente se acordó que la tramitación
del expediente en la parte correspondiente al
mundo se haga en adelante con copia de este acuerdo
y separadamente del expediente de cada uno de
ellos el cual se remitirá a los señores
a la supervisión a los debidos efectos.

Por haberse cumplido lo que se
tiene se levanta la sesión de todo lo que se
Secretario certifica
Vicario Pedro Victoriano Luván

Julian Nando

Sebastian Puerto

Miguel Diaz

Miguel Diaz

Sesion ordinaria y publica del dia 23 de Abril 1900

- Presidente
- D. Manuel Borro Arce
- D. Julian Nando
- Sebastian Puerto
- Miguel Diaz

En la Villa de Badajoz a los
diez y tres dias de la mañana del dia veintidós
de Abril de mil novecientos
se reunieron en esta Cabecera
los señores concejales que
al momento se encontraban en
presidencia del Sr. Manuel Borro Arce
con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia que declaro abierta
dichos señores
presidentes.

Se acuerda que el Secretario de lectura
de la acta de la anterior que fue aprobada



cada cuenta de los Partidos oficiales de la
provincia correspondiente a la ultima suma
ya la liquidacion quedo enterada acordada
en cumplimiento de la parte que concierne al
Diputamiento.

Por unanimidad se acordó abasar al Se-
cretario de la Capitanía don Juan Garcia de
Paredes, la cantidad de veinte quinientos
cientos reales que ha satisfecho a los Señores
Claros y Compañia por impresos facultados
a esta Oficina con cargo al capitulo primero
articulo segundo del presupuesto que sigue.

Por unanimidad se acordó abasar a
don A. Quintanilla de los Señores la cantidad
de exenta y nueve quinientos reales
por efectos timbrados facultados a la Secretaria
de este Diputamiento segun cuenta que pre-
cede, con cargo al capitulo primero articulo
segundo del presupuesto siguiente.

Por habido una cuenta de que trata
se levantó la suma de que el Secretario as-
ticio =

Diego Ponce

Juan Mando

Manuel Ponce

Señor de un Tribunal Diputado

Victoriano Duran

Miguel Diaz

Señor de un Tribunal Diputado

por tanto que en el dia de hoy
no ha podido celebrarse la misma sesion
por falta de asistencia de Señores Claros

para que seente en tener la presen-
cia que se ha en el Dicho Ayuntamiento
substituta si tuvieran de su nombre de
unif uovamientos de fueras



El Alcalde
D. Juan Perera

El Secretario
Juan Perera

Año de 1901

Señor extraordinario del día 1º de Enero de
1901

- Presidente
- A. Quintanilla Pérez Alcalde
 - B. Julián Mancha Jefe
 - " Diego Torres Ferrer
 - " Sebastián Fruto Alcalde
 - " Victoriano Sánchez Barroja
 - " Manuel Ruiz López

Cada Villa debrutiva si
primero de Enero de unif uo-
vamientos uno sueldo los que
de la mancomuna se numeran
en esta casa comunal, pre-
via especial convocatoria
hecha al efecto y bajo la presidencia del
Dicho Alcalde y D. Quintanilla Pérez Alcalde
de la Dicha Villa que al margen se
expone, con objeto de celebrar la mancomuna
ordinaria de este día para lo cual fueran
oportunos los interesados. El Dicho

presididos declaró abierto el acto, manifestando, que en su memoria caído que sobre el particular disponen las disposiciones vigentes se celebró en el caso de procesos a la forma en la de las leyes de equiparación, que tienen derecho a elegir su voto en el siguiente orden.

Inteligiendo de las leyes que se refieren a lo manifestado por su presidencia por unanimidad se acuerda en su memoria en lo propuesto que se proceda a la formación de las listas de referencia y que se presenten a ellas a cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inscripción en el Registro oficial de la misma.

Los copiantes de este acuerdo de la convocatoria de los señores que forman las listas convocantes de que es el Secretario certifico

Diego Pérez

Julian Mancha

Martin Goyas

señal a un fo. disp. de un

Miguel Díaz

Victoriano Durán

Acta del alistarimento

- Presidido
- " Sr. Diego Pérez
- " Sr. Julian Mancha
- " Sr. Martin Goyas
- " Sr. Miguel Díaz
- " Sr. Victoriano Durán

En la Villa de... el día... de... de... se celebró... en esta casa... las señores convocantes... que al margen se... en virtud de...



resultando estas cosas que por los vicisitudes de
 el dictaminado se dio por terminado en la
 forma suscrita acordándose que con su
 venidero se procese a sacar la copia
 necesaria para fijarla al publico por los
 dias siguientes prevenido. Toda su causa
 que a las cosas interesadas por el, como
 o por el para que concierne a la parte
 prevenida del dictaminado que tendra lugar
 el ultimo dia de septiembre por los
 puros de la Estacion personal o lo siguiente
 que se haya por completo de fijarse a
 quin esta interesado.

Suscritos en la ciudad de...
 por el Sr. D. ...
 el Secretario interino
 Sr. D. ...

Sebastian Prieto
 Julian Mancha
 Manuel de ...
 Diego ...
 Vinte y tres
 Eugenio Cortés
 Victoriano ...
 Miguel Diaz

Si en el dia de hoy no ha podido el
 Ayuntamiento celebrar su sesion ordinaria por
 estar ocupado con el dictaminado de la fuerza
 del ... según consta en la ... que
 antes citamos el Sr. ... para lo que res-
 pecto se acuerda en la siguiente ley de ...

pas. Espera que caute prima reunión de
autoguisa del retiro a seis de Enero se un
unvequitas una =

El Alcalde
Nicolás Perea

El Secret
Juan
de Santa

Señor del día 8 de Enero de 1901 supletoria a la
ordinaria del día del mismo

Presidencia

- Don Nicolás Perea Perea
- Don Antonio Mancha
- Don Juan
- Don Sebastián
- Don Antonio
- Don Juan

En la Villa de Cretencia a los
ocho días del día ocho de Enero
de mil novecientos uno se
reunieron en esta Casa Comu-
nical bajo la presidencia
del Señor Alcalde don
Nicolás Perea Perea, e au-

objetos de celebrar la sesión de este día en
concepto de supletoria a la ordinaria del
día que no tuvo efecto por estar el Sr. Perea
ausente ocupado en el cumplimiento
de sus deberes del año actual, declarando a
bueno efecto por el Sr. Presidente, y el
Secretario, de su orden y lectura de las ses
tetas de Simiente por cinco personas y primero
y seis del concejo, siendo aprobada la primera
gratificación en todas sus partes las dos últimas
se da cuenta de las Partidas oficiales
de la provincia laberparacion opeso ante
cada mesando su cumplimiento en la for
reunión a este Ayuntamiento.



unanimidad se acordó satisfacer a la empresa
de este Ayuntamiento lo que se le adeuda de
su haber o sea el sueldo de un año de sus
sueldos con cargo al presupuesto anterior hay
cumplimiento.

Por unanimidad se acordó aprobar la sus-
tención e inversión mensual de fondos.

A propuesta de la presidencia se acordó
por unanimidad nombrar por su representante
en Madrid a Don Francisco González Guino
vecino de esta villa Capital para que en su
nombre represente de las Cortes directivas, las ordi-
nadas que por cualquiera concepto correspondan
a este Ayuntamiento; reciba los valores que tanto
en papel como en metálico, deban entregarse a este
Ayuntamiento en equivalencia de sueldos de
Pósito, Beneficencia e Instrucción pública o cual-
quier franquicia particular, o en sus
casos, equivalentes a los tercios de los
de vedadas contra el Estado de las
pueblos en igual forma e importe de las
demandadas, que en lo sucesivo de cualquier
tas por el Ayuntamiento al ochenta por ciento de las
bienes vendidas de propios, bienes procedente de
las dos tercios partes representadas por un tercio
de un tercio, bien por la tercera parte co-
munes inalienables, bien por la tercera parte co-
munes en la Casa de Señoría; verificase todo
de un sueldo; retire capitales y satisfaga
deudas de un tercio; y participare un tercio de
los sueldos de un tercio para la terminación
de todos los asuntos correspondientes a este
Ayuntamiento, que para todo queda autoriza-
do en virtud de este acuerdo. Quiéranse autorizar.

a su Sebastian Fructu Suroin, Regidor Sindico
de la Capitanía para que me certifique de haberse
do de presente sobre el dote publico y lo eleva a pro
der en favor.

Por ultimo se acordó tambien por unanimidad
que las partes que ocurran el poder a favor de
a Francisco Saurion Lujano, Comandante de ayuntamiento
de este Ayuntamiento en Madrid para el saber y
certificarse de los datos se satisfaga con cargo
al capitulo de Supremacia

Los señores magistrados de que son
partes se dio por terminado el auto se fue certificado

Diego Perez

Julian Mancha

Sebastian Suroin

Manuel Diaz

Ante el Jefe del Juzgado
Superior de lo Civil

Victoriano Duran Jefe

~~Requiere~~ ~~El~~ ~~caso~~ ~~causado~~ ~~por~~ ~~medio~~ ~~de~~
la presente que en el día de hoy
no ha podido tener efecto la sesión ordinaria
por falta de asistencia de algunos concejales
de ella que así como se tiene la presente
de los señores con el Sr. Alcalde, subrogado
el Sr. D. Juan de San Juan de un momento
de que
certifico =

El Alcalde
Diego Perez

El Secretario
Juan Suroin

Por lo tanto como que la que precede
no pudo tener efecto la sesión ordinaria se
celebró en el día de hoy de un momento
de que se certifico =

El Alcalde
Diego Perez

El Secretario
Juan Suroin



Acta de la rectificación del Ayuntamiento

Presidentes

- D. Nicolás Pérez
- Canepales
- D. Juan Manuel
- Sebastián Frutos
- Agustín Torres
- Agustín Torres
- Agustín Torres

En la Villa de Badajoz a los
diez y ocho del día veintinueve de Mayo
de mil novecientos uno, se reunieron
en esta Casa Comunal, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Nicolás Pérez
Alcalde, los Señores Canepales,
Juan Manuel, Sebastián Frutos,
Agustín Torres, Agustín Torres,
Agustín Torres

que suscriben y al margen se
expone y por vía oficial convocados
para el efecto de verificar la rectificación
del Ayuntamiento y utraque presente
varias de las personas aludidas,
padres, parientes y allegados de
cada uno de ellos, y se leyó en voz
clara el contenido del expediente
Secretario, el cual tiene lugar en
este mismo local el día seis del
mes de mayo, y en las horas
comunes al público según esta
ordenanza, en cuyo día se dio
lectura a las capitulares veinte y
cinco y seot de la vigente ley de
Rectificación y Reintegración del Ayuntamiento.

Por el Sr. D. Nicolás Pérez presidente se dio cuenta de una comunicación del Sr. D. Nicolás Pérez Alcalde de Guadalupe, intercediendo a manifestar la resolución que ha tomado esta Corporación respecto al Sr. D. Juan Manuel y Navarro, hijo de la casa y de la Villa, el Ayuntamiento en su vista, teniendo en cuenta lo que sobre el particular dispone la vigente ley de Rectificación por el Sr. D. Nicolás Pérez, y en consecuencia de lo que se acordó en la sesión de este Ayuntamiento de esta Villa a las once de mayo de mil novecientos uno, que se acuerda acordar en el

de Guareña y que este acuerdo se ponga en conocimiento de la Real Caxa de dicha Villa y las partes que procedan.

Acto seguido por la presidencia se invito a las partes interesadas y sus representantes a que hicieran las reclamaciones que supieran procedentes, no solo de nulidad o revocacion de lo que se acordó, si que tambien de la nulidad que se haya producido o exista uno de los mandatos y ejecuciones y demas vicenticias.

En tal estado y previa manifestacion de las partes interesadas de que no tenian que interponer reclamacion alguna en contra del auto pronunciado el Seis presente por terminada el acto que formaba las concurrentes de que uso el Secretario certifico

Julian Perez

Julian Mancha

Manuel Prieto

Manuel Diaz

Secretario del Juzgado
Manuel Gomez

Victoriano Suran

Quelquiera heredero por la presente que en el estado de hoy no ha podido tener efecto la misma declaracion por estar el difunto ocupado en la restitucion del alitamiento. Espere que mi comparencia ante el Seis Alcalde de Badajoz y el Ayuntamiento de Cuervo de mis documentos =

El Alcalde
Manuel Perez

El Secre
Juan...

Acta de la rectificación definitiva y cierre del districionamiento

Presidente	En la Villa de Badajoz a los
D. Nicolás Pérez Surrau	diez y nueve del día mes de Julio
Concejales	de mil novecientos uno, previa
D. Julián Mancha Sola	especial convocatoria hecha al
" Diego López García	efecto y bajo la presidencia del
" Antonio Surrau Carrasal	Sr. D. Nicolás Pérez
" Sebastián Frutos Surrau	Surrau, se reunieron en una
" Miguel Siles Larios	sesión, se reunieron en una

sesión, se reunieron en una sesión pública, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del districionamiento de los ayuntamientos que han emprendido el actual recuento, según previene el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Rectificación y Recuento del Censo de 1890, y en virtud de las instrucciones que se dieron a principios de las anteriores elecciones municipales, se acordó por el Sr. D. Nicolás Pérez Surrau, presidente de la Junta, la lectura del acta del districionamiento y de la de su rectificación, y no presentándose reclamación alguna, se concluyó el districionamiento de los ayuntamientos de Badajoz definitivamente, cerrada la lista de electores de las mesas respectivas.

N.º de mesa	Nombres y apellidos	Nombre del		Fecha del nacimiento		
		Padre	Madre	Año	Mes	Día
1	Juan Pedro Godoy Guerrero	Ant.º	Josfa. Praterio	29	Abril	1881
2	Juanis Mercedes Palmerín	Juan	Madal.ª	31	Julio	1881
3	Antonio Surrau Mancha	Lore	Paula	26	Agosto	1881
4	Luis Simón Pina Rodríguez	Ant.º	Margarita	3	Diciembre	1881
5	Manuel Martínez Espinosa	Alonso	Frau.ª Sara	8	Noviembre	1881

Después de anunciar la presencia a las mesas de



que el día de mañana y para de las siete se
procedera al sorteo con efecto suspenso si la forma
muda en el capitulo septimo de la citada ley y tenida
de su Real cédula, hecha la oportuna advertencia a
que las que en se conformen con lo prevenido en esta
señal por el Ayuntamiento lo manifestara por escri-
to a los señores concejales ante el Secretario en el término pre-
ciso y oportuno de los tres días siguientes al de la publi-
cación de las citadas resoluciones que lo es el de hoy y
teniendo el objeto de la suscripción se levanta la
sesión que firmamos los Señores concejales que se
han hallado de que yo el Secretario certifico
D. D. Victoriano Durán

Señor D. Victoriano Durán
Firma del Concejal
D. D. Durán

Julian Mando

Miguel Diaz

Acta del sorteo celebrado el día 10 de Febrero de 1901

- Presidente
- D. D. Durán
- Concejales
- D. D. Durán
- D. D. Durán
- D. D. Durán
- D. D. Durán

En la Villa de Cratista hoy domi-
ngo diez de Febrero de mil novecientos
uno siendo las siete de la noche
una junta de señores concejales
en la Sala Capitular en sesión
pública, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Victoriano Durán

al objeto de proceder al sorteo de las usas aliteras de
pertenecientes en este pueblo para el próximo año
señalada de conformidad con lo prevenido en el capitulo
septimo articulo primero y tres del reglamento y en el
nive de la quinta ley de Reintegración y Recupera-
ción del Imperio, con asistencia del Regidor D. D. Durán
D. D. Durán y D. D. Durán

vispunto ley municipal. Para
que unido totius la preside de la junta que
firmo con dicha junta en la fecha de
diez de Febrero de mil novecientos uno de
que se sigue =

El Alcalde
Vicente Perez

El Secretario

Juan Fernandez

Señor del día 12 de Febrero de 1901 supletoria
de la ordinaria del 10 del mismo

Presidente

D. Nicolás Pérez Surro
Concejal

" D. Luciano Mancha Lila

" D. Sebastián Trujillo Surro

" D. Victoriano Quintero

" D. Juan Pérez Surro

" D. Manuel Díaz Surro

En la Villa de Cádiz a diez
de Enero de mil novecientos uno
siendo los diez del día si se
miran en esta forma conve-
niente especial para la
salud y comodidad de la
misma que se determinó el artículo se-
nto y ocho de la república de

Municipal, bajo la presidencia del Sr. D. Nicolás
Pérez Surro, los señores D. Luciano Mancha Lila,
D. Sebastián Trujillo Surro, D. Victoriano Quintero,
D. Juan Pérez Surro y D. Manuel Díaz Surro, al
efecto de elevar la sesión ordinaria de
este día en concepto de supletoria a la ordi-
naria del día del que se vea que no fu-
do tener efecto por el Sr. D. Nicolás Pérez Surro
ocuparse en el punto de la nueva del ar-
tículo mencionado.

Esto acordado por el Sr. D. Nicolás Pérez Surro
presidente se declaró abierta la sesión.

Basta unida de la Presidencia oficiales
de la provincia la separación quedó en
tercera ordenando su cumplimiento en la
parte que concierne a este Ayuntamiento
Por unanimidad se acordó aprobar

la distribución e inversión mensual de fondos

Seguidamente la presidencia puso en conocimiento de la Corporación el fallecimiento de Don Esteban Sierra representando que fue del Ayuntamiento en la Capital y que sería muy conveniente nombrar en su lugar al finado o sus sucesores Señores Hijo de Sierra.

Puesto a discusión este estado el Ayuntamiento acordó nombrar para que le represente en la Capital de Badajoz individual y mancomunadamente a Don Francisco, Don Esteban Sierra y Mercado, bajo la razón social de "Hijos de Sierra" en su caso para que a nombre de este Municipio perciban las rentas que corresponden de los censos y de los impuestos de las fincas y de las contribuciones de los edificios por cuenta de propios municipales al mismo plaza que en adelante se lemiten por este o otras equitativas razones tales del Estado de los sucesos para que reciban las rentas que le correspondan también a las demandas de la Casa de los Señores de que es dueño este Municipio, premio de abreviatura por todas clases de contribuciones y cuanto recibiere de la por todas causas; pero para todo se les confiere el poder más amplio que en derecho se requiera, para que en su certificación de este acuerdo para las fines que se expresan para que puedan obtener la representación en las oficinas del Estado.

Todo cuanto del precedente instruido para proceder a la renovación por virtud de la Junta provincial, el Ayuntamiento pasó dar cuenta al dicho de su parte y en suplente que corresponde nombrar a esta Corporación, siendo elegidos por la suerte Don Juan Frutos Hualpego, hijo de Don Pedro Planao Casas suplente en caso de propio tiempo que si dilacion alguna se requiriera



ta la forma de las que corresponden nombrarse
al Suero Relajado de Camisa de la pro-
vincia respectiva en su caso.

El Suero presidente manifestó a la bo-
ratoria que su cumplimiento de lo dispuesto en el
capítulo tercero de la ley Municipal respecta a es-
tado en el caso de proceder a verificar el sorteo se
verales personas que en virtud del Reglamento
han de constituir la Junta Municipal durante
su actual ejercicio y de su nombre se dio lectura
por mi el Sr. Secretario del cuerpo capi-
tulo tercero y de sus respectivos nombres para la for-
mación de sesiones preparadas al público de
las sesiones del que resultó que se han cumplido
todas las requisitos legales, sin que contra ello se
haya hecho reclamación alguna. Entendiéndose
de las Juntas Municipales de proceder a verificar
este sorteo según se había hecho saber al pú-
blico por medio de bando pedido a efecto de ser
introducidas en la urna destinada a este fin
las papeleras como nombres entiere la provincia
respectiva, procediéndose a su continuación que es el
resultado siguiente

D. José Manuel Mateo Mateo
D. Juan Antonio Viera Viera

Por tanto se acuerda en igual forma con la suscripción
de la siguiente forma por tanto se acuerda

D. José María Torres Torres
" D. José María Torres Torres

Seguidamente se procedió en igual forma
con las que comprenden la suscripción tercera se
entendieron electos los Sueros

D. Juan Manuel Ruiz Ruiz
" D. Feliciano Aguillo Peláez

Terminado el sorteo en la forma expresada

sin protesta ni reclamacion alguna la bap...
 cia acordó que se publicase el resultado en armo...
 una con lo prescrito en la ley de municipal y
 que se haga el recenseamiento de las viviendas de
 que habiendo una cuenta de que tra...
 tos se levanta la sesion que primero los concurren...
 de de que cortejo ^{de la villa de} ^{ordina} ^{en} ^{de un}
Vital Perez Juan Mancha

Victoriano Duran Sebastian Prute
Juan Manuel Diaz

Presidencia Prola prute ha sido en el dia
 de hoy no ha pasado respecto la sesion ordinaria
 por falta de asistencia de los señores concu...
 que ante estos la prute que forma el
 nos acordó en virtud de lo que se dicto de febrero
 de mil novecientos uno =

El Alcalde
Vital Perez

El Secretario
Juan Manuel Diaz

Sesion ordinaria del dia 24 de febrero de 1901

Presidente Victoriano Duran concu... Juan Mancha Victoriano Duran Angel Perez Miguel Diaz Sebastian Prute	En la Villa de Britina siendo los dias del dia veinticuatro de febrero de mil novecientos uno se reunieron en esta casa concu... bajo la presi... dencia del Sr. Duran, los señores concu... los que al momento se acordó, al objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica de este dia que de la no abierta dichos señores presidentes.
--	--

Se le ordena al Secretario de cuenta
 de los señores oficiales de la provincia concurran
 dentro de la ultima semana y la bap...
 uterata acordando cumplido en la parte
 que concurre al Ayuntamiento

da cuenta del Notario oficial de la provincia número
treinta y cuatro, correspondiente al Cabildo de S. y
S. y del actual, en el cual aparece invertida la
causación para la elección de Diputados provin-
ciales, la comparencia por unanimidad acordó: que
toda vez que este Ayuntamiento es cuerpo de
vecindades residentes, se verificase la elección en una
sole única, único colegio y sesiones públicas única
de unanimidad como acostumbrado que se publique por
edicto a las efectos legales así como que en dicha sesion
se acordó que el Sr. D. Alvaro de Alcaide presida la junta
de la única sesión y que el primer Asesor sea
el marqués de velasco por el orden el día diez del
proximo Mayo, intente el Sr. D. Alvaro de Alcaide
de la elección.

Tambien se acordó por unanimidad que
satisfaga al Notario de la inmediata Villa de
Guaranda a Francisco de Alcaide de Pedroso, la canti-
dad de veintidos reales en unenta y cinco por
cargo al capítulo de Impresiones del actual pre-
sente. por los gastos ocasionados en el posesionamiento
a favor de D. Francisco Manuel Guzmán, mar-
qués de Alcaide de este Ayuntamiento en Abce-
drid, para el cobro y gestión de rentas céntricas.

Se da cuenta de una carta del
Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Madrid, la
comparencia acordó que se satisfaga al vecino
D. Francisco Manuel Guzmán el quinientos por ciento
de los intereses que en su día se cobra por el producto
de la delinquencia de Plencia de la provincia pro-
cedente de las inscripciones que por las dos terceras
partes del ochenta por ciento de precio de las tierras
vendidas, que para tener puntualidad de unirse este
Ayuntamiento en aquella Capital, intente en

comunes que pueden substituirse a las que
resultan incompatibles, continuando respectabili-
dad en D. Valentin Lopez Suran, D. Santiago
Ruiz Rodriguez, y D. Don' Antoj' Faday, es acordado
que el primero de estas Señores substituya al Requi-
rido Sordano y Sebastian. Faday Suran, el segundo
a D. Agustin de las Torres, y el tercero a Don
Victoriano Suran comunales que por no ocupar
el puesto de primer Robisor por no saber firmar
de las comunales de D. Diego Lopez Garcia, acordan-
do al propio tiempo de irse a las Señores que
substituyan a las que resultan incompatibles
para dicho cargo como es Francisco Manchado
y Medico titular de sus Favorales, D. Juan de
Dios unanimes se acordó nombrar para
que declaren en las expedientes de finitas a
D. Antonio Mira y Riquero, y D. Juan Cruz
Avarana Sanchez padre de las cosas del
actual reemplazo Don' Juan de la Sierra Ro-
driguez e' Juan de Avarana Palencia res-
pectivamente, y a Juan Ruiz Suran y An-
tonio Manuel Faday padre de las cosas de Don
Antonio Ruiz y Francisco Manuel para que
tambien declaren en las expedientes de finitas
anteriores.

Asi mismo se acordó nombrar a D.
Antonio Faday Suran, y a Manuel Mar-
tinez Gil padre de las cosas de Juan Pedro
Faday Guerrero, y Manuel Martinez Espinosa
para que declaren en las expedientes de finitas
de las cosas del actual reemplazo, esto es que
algunas y por tanto resultan incompatibles
y al efecto las primeramente nombradas.



no habiendo otros asuntos de que suspenderse el
día por terminarse el acto de apremio

Graciano Pérez / Judas Manchica

Final de una
de las com. de Badajoz

Victoriano Luján / Sebastián Prater

Miguel Díaz

Juan José
Andrés
García



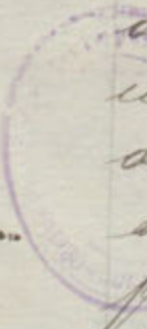
Acta de la clasificación y declaración de soldado

- Presidente
- Graciano Pérez Suran
- Concejales
- Victoriano Luján
- Miguel Pérez
- Vasquez Pérez Suran
- Don Eusebio Gascón
- Don Esteban Ruiz Botigán

En la Villa de Crotoñana a trece de
Marzo de mil novecientos y nueve
la hora de la noche se reunieron en esta
casa municipal primera de su clase
para el efecto los señores concejales
que al principio se reunieron el Sr.
padre y los de concejales primeros pro-

curadores y los señores viticultores, propietarios de un ter-
mino que antecede, con el fin de proceder a la clasificac-
ion y declaración de soldados con asistencia del Sr.
Don Eusebio Gascón Jefe de representación del pueblo
Don Juan Vasquez Botigán y Don Esteban Gascón
Suran, vecinos de Crotoñana nombrado para el
efecto Ayuntamiento para el cumplimiento de las leyes, se
declaró abierta la sesión pública, toda vez que el
Ayuntamiento había decidido previamente con-
tra las incompatibilidades resultantes

Este requisito por las leyes municipales
a la vista de las comparecencias y del trabajo se re-
unió la talla, y resultando del examen practica-
do hallarse en efecto para la talla a trescientos
setenta y cinco mil novecientos y noventa y siete
personas de acuerdo a la ley y para el fin
de del capítulo primero de la ley y para el fin
de las disposiciones relativas a la declaración



preguntado si tenia el oficio que alegaba manifestado
lo que tenia nada que alegar. Requiriendo por el
facultativo sueldo en los informes de defecto
fueron comprobados por el solo acto del reconocimiento
del Sr. D. Agustín de los Rios y del Sr. D. Luis
de Alarcón en su tiempo cuando por causas de
de halla y pendiente de unirse a la burocracia
unidas. Publicando este fallo sobre el mismo, en
forma por lo que lo hacen de intereses del
republicano.



Requis
de un
sura

José Biera

Juan Pedro Galera

Primero de: Manuel Martínez Cepeda hijo de Ma
no y de Francisca que sabe los nombres. Oficio
de sueldo en un mes de sueldo. Recien
limitado. Preguntado si tenia el oficio que alegaba
manifestado: que era hijo de padre de un oficio
y padre si quien manifestase y ademas de un oficio
de sueldo. Requiriendo por el facultativo sueldo
no tener informes de defecto fueran comprobados
por el solo acto del reconocimiento del Sr. D. Agustín
de los Rios y del Sr. D. Luis de Alarcón en su tiempo
de causas el plazo de sueldo de su padre fue
publicado, reconviniendo a la confesión de
este fallo sobre el primer oficio. Publicando
este fallo sobre el primer oficio de su padre.



Requis
de un
sura
aut. la bur
unido

Manuel Martínez



Segundo de: Francisco de los Rios y del Sr. D. Luis
de Alarcón en su tiempo cuando por causas de
de halla y pendiente de unirse a la burocracia
unidas. Publicando este fallo sobre el mismo, en
forma por lo que lo hacen de intereses del
republicano.

anteriores condeute en sus hijos, como para
 las efectos de la ley de padre vicario judicial
 que se mantenga. El Ayuntamiento, si en
 lo cual parece de Respetos de sus
 el plano de quinientos para que puede lo alega de justici
 as. Publicas este fallo mas se refieren por un de
 que certifica

Respetos
 de justici
 as

Nuncio Cortés

Numero ocho. Victor Turrero, hijo de Juan
 y de Encarnación que no sabe leer ni escribir
 alega de sus anteriores por hijos como de sus
 da para a opinion mantenga fue llamado por
 pronto alega la misma declaración que en
 los autos que anteceden. El Ayuntamiento
 de acuerdo con el parecer de Respetos de sus
 alega el plano de quinientos para que
 puede lo alega que alega. Publicas este
 fallo mas se refieren por un de
 lo mismo se certifica

Respetos
 de justici
 as

Nuncio Cortés Pedro Antonio Ruiz

Removido de otros las asperaciones de la ley
 sea y declaración de sublevar en comunión con
 efectos de la ley, se dio por terminada de auto
 que firmaron los concejales, hallados y asces de
 que certifica

D. Valeriano Perros y Valentin Perez José Cortés
 D. Victoriano Duran
 D. Antonio Herra
 D. Antonio Lopez Mateo

D. José Cortés
 D. Antonio Herra



hijos de la villa por lo tanto que la villa de este día no puede tener lugar por estar el Ayuntamiento en el día de hoy

Diego de la Cruz

Quinta del día 5 de Mayo de 1901 supletoria a la 2ª de 1900

Presidente

- Don Victoriano Durán
- Don Juan Mancha
- Don Victoriano Durán
- Don Juan Mancha
- Don Juan Mancha

En la Villa de Badajoz a cinco de Mayo de mil noventa y uno siendo los diez del día se reunieron en esta casa de ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Durán y los señores leales que se hallaron en el momento de celebrarse la sesión de este día en concepto de suplentes a los del día del anterior que no hubieron podido asistir al Ayuntamiento ocupados en el curso de la clasificación y declaración de los papeles.

Abierta el acta por el Sr. presidente, y el secretario de su orden se cuenta de la última sesión y de la exposición que se aprobó en la parte que se refiere a la distribución en inversión municipal de fondos.

Desde cuenta de los señores oficiales de la provincia la exposición que se refiere a su cumplimiento en la parte que se refiere al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda que en vista de que el expediente de este Ayuntamiento en el hospital de la provincia de Badajoz de San Juan de Dios ha sido presentado en el expediente de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento y secretario de esta corporación a Juan Mancha y a Don Juan Mancha con el fin de extenderse con dicho expediente y verificar su recaudo al del anterior presidente.

Y no habiendo más punto de que tratar a las 10 de la noche se levantó el acta de esta sesión y el secretario certifica =

Diego de la Cruz

Victoriano Durán

Juan Mancha

Señal de Cruz

Miguel Díaz

Biliteraria, para contar por la presente que en el día de hoy no se ha tenido efecto la sesión ordinaria de esta fecha por estar el Ayuntamiento ocupado en la elección de suplentes provinciales y para que conste firmo en el día de hoy de este día de Mayo de mil noventa y uno en el Ayuntamiento =

Diego de la Cruz

El secretario

Acta de la resolución de incidencias pendientes de justificación

Presidente

- Don Victoriano Durán
- Don Juan Mancha
- Don Juan Mancha
- Don Juan Mancha
- Don Juan Mancha

En la Villa de Badajoz a cinco de Mayo de mil noventa y uno siendo los diez del día se reunieron en esta casa de ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Durán y los señores leales que se hallaron en el momento de celebrarse la sesión de este día en concepto de suplentes a los del día del anterior que no hubieron podido asistir al Ayuntamiento ocupados en el curso de la clasificación y declaración de los papeles.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Las incidencias que espusieron pendientes de justificación en el
 acto de la clasificación y declaración de soldados. También fore
 rentes los intereses el punto pendiente de punto que se sigue
 principio al acto en la forma siguiente

Resolución de 1901

Nº número tres: Manuel Martínez Espinosa, no se presentó para lo
 hizo su hermano político Feliciano Morillo, Espago con el espere
 se que acredita ser hijo de padre de espere y padre de quien man
 tiene y en la imposibilidad en que se encuentra en los hiposifia
 cuando se manifiesta al padre del punto de espere de quien
 de cuyo documento se dio cuenta al Ayuntamiento y se manifiesta
 tenerse presente la suspensión de el parecer del Regidor sin
 pío, teniendo presente la R O de 26 de Enero de 1900 y la
 Real de 67 del artº 98 de la vigente ley le declaró soldado conser
 vador con un equívoco en el acto primero del artº 97. Re
 plicado este fallo nadie reclamó, manifestando dicho Sr. Morillo
 Morillo que levantaba la objeción del caso de espere
 momento al efecto fijo y sea la que se dio de espere
 forma de espere

Feliciano Morillo

Nº número cuatro: Yagojo Aguirre Paderny no se presentó
 para lo hizo su padre Juan Cruz Aguirre Sanchez por el so
 pendiente perteneciente cuando se dio cuenta de dicho Sr. Aguirre
 Real de padre de espere y padre y en la imposibilidad en
 que se encuentra la hiposifia de quien se manifiesta por espere
 de bienes. El Ayuntamiento el parecer del Regidor le declaró
 soldado conser, de cuyo expediente se dio cuenta en
 con todo los intereses y se manifiesta que se manifiesta en soldado
 contrario. Publicado este fallo nadie reclamó en forma provisional
 sobre lo hecho de espere y espere

Feliciano Morillo José Biera

Nº número cinco: José Domingo Biera Rodríguez, se presentó manifestando
 tener que levantar la objeción al punto de el día tres del corriente
 por tener otro hermano que cumple las diez y siete años de edad el co
 griente. El Ayuntamiento el parecer del Regidor y en vista de lo expues
 to le declaró soldado. Publicado este fallo nadie reclamó en forma
 de espere

José Biera

Resolución de 1899

Nº número tres: Juan Eugenio Santamaría Cáceres, no se presentó para
 lo hizo su hermano Antonio Cáceres con el expediente en que se
 dio de hijo de quien se manifiesta de padre de espere y de quien man
 tiene, de cuyo expediente se dio cuenta al Ayuntamiento
 y se manifiesta que se manifiesta de quien se manifiesta
 la suspensión de el parecer del Regidor le declaró soldado
 provisional. Publicado este fallo nadie reclamó en forma pro
 visional sobre lo hecho de espere

Feliciano Morillo



el que se sigue
Alcázar de San Juan José Berra

Comunero ocho: Dado que el Sr. D. Juan de Dios...
de la Real Audiencia de Madrid...
de la Real Audiencia de Madrid...
de la Real Audiencia de Madrid...

Alcázar de San Juan José Berra

Recopilación de 1898

Comunero ocho: Dado que el Sr. D. Juan de Dios...
de la Real Audiencia de Madrid...
de la Real Audiencia de Madrid...
de la Real Audiencia de Madrid...

Alcázar de San Juan José Berra

Comunero ocho: Dado que el Sr. D. Juan de Dios...
de la Real Audiencia de Madrid...
de la Real Audiencia de Madrid...
de la Real Audiencia de Madrid...

Alcázar de San Juan José Berra

Terminadas las inscripciones...
por el Sr. D. Juan de Dios...

Vicente Pérez
Victoriano Durán
José Cortés



antecedente

Se da cuenta de una instancia presentada por Luciano Romo Ben
vecino de la inmediata Villa de la Oliva de Algeria en suplica de que
se le amillore si su nombre una fanega de tierra acuso en este fin
y sitio de Valdepinon equivoalmente excepta y matos arbol enarbolta en
floreas de superficie que linda por el oriente tierra acuso de Republica La
Vista de las Medias de Ingomera que se parte el termino de Cortina del de
la Oliva de Alcañices, Requiere Espino y Nootte Pedro Quiroz, lo cual se
aprovecho por compra que hizo el vengo de esta Villa y Luciano Romo
vecino el año mil ochocientos noventa y nueve, según cuenta del expediente
porvenir instruido en el Juzgado Municipal de este pueblo y aprobado
por auto de fecha veinte de Octubre de mil novecientos, por el cual se
previene haber restituido los derechos de la Hacienda. El Ayuntamiento
en vista de que una cosa altera la riqueza publica de esta Villa por
reunirlos acordó que se amillore a su nombre la fanega de tierra
acuso al sitio de Valdepinon en este termino Municipal y que se
incluya en el proximo expediente al amilaramiento de dicho fin de base
al Fomento de la Villa y a la renovación =

Inhabiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acta de que se elucubraron certifica
Miguel Pover Miguel Diaz
Victoriano Durán Juan Muñoz Conijet Diego Torres
Sebastian Panto
Joaquín...

Seis y ordinaria y publica del día 7 de Abril de 1905

- Precedente
" Mística de la...
" ...
" ...
" ...
" ...

En la Villa de Cortina el día siete de Abril de mil
novecientos y cinco, se reunieron en una
sala capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. D. ... Romo
vecino, los señores concejales que
asistieron se acordó con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día que se celebró
abierta dicho Sr. D. ...

Se da cuenta de la sesión que se
fue por unanimidad fue aprobada.
Lidos los informes que se le presentaron de la provincia
de Badajoz que se dio interese acordando se cumpla
placido en su parte que concierne al Ayuntamiento
de sus intereses fue aprobada la distri
bución e inversión annual de fondos.
Contra se dio por unanimidad se to
raron a las "Leyes de la Villa" de que se dio de que se
esta capitular para que se cumpla de la Provincia
de Badajoz de la provincia las sedulas personales de
las localidades correspondientes al actual ejercicio
que habiendo otros asuntos se



que tratase de levantar la sesión de este día
Vicente Perez ^{Secretario} ~~Secretario~~

Substanciantes Miguel Diaz Julian Mando

Señal ordinaria del día 14 de Abril de 1901

Presidente

- Miguel Perez
- Substanciantes
- Victoriano Surin
- Victoriano Surin
- Victoriano Surin
- Victoriano Surin

En la Villa de Badajoz a los dieciséis
del mes de Abril de mil no
vecientos y uno se reunieron en esta
sala capitular los señores
del Sr. D. Miguel Perez
Perez, Sr. D. Miguel Perez
que al momento se ocuparon con
objeto de elevar la sesión de este
día para que se celebrase el día
previsto.

Acto seguido por el Secretario previo la
lectura de la presidencia de cuenta y gestión de la
sesión que se celebró el día anterior.

Cada cuenta de la Diputación provincial de
Badajoz se le ha presentado a cada uno de los señores
de esta corporación en la parte que le corresponde
al Ayuntamiento.

Cada familia cuenta de la presidencia
por don Juan Garcia de Barcia, presidente de la
Junta de Badajoz para acompañar a la
Junta en el efecto del fin de revisión de cuentas
y de la comisión de cuentas de Resoluciones y Recu-
plaro de la provincia, la cual por su
unidad se le ha aprobado, que se ratifique en
dicho día de las sesiones de este día y de
esta forma se le ha ratificado al
capítulo primero artículo sexto del actual presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión de este día y el Secretario
certificó.

Vicente Perez Miguel Diaz Julian Mando

Substanciantes

Victoriano Surin



legencia. Hecho en virtud de que la misma se ha verificado en este dia y no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores canonicos.

Y para que en todo lo que se trata en el voto bueno del Sr. D. Melchor de Sotomayor, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos y uno se acuerde lo siguiente.

El Sr. D. Melchor de Sotomayor

El Secretario
Juan de Sotomayor

Que por igual causa que la expresada en la diligencia que antecede no ha podido tener efecto el mismo procedimiento de este dia, breves de punto de diez y nueve de Mayo de mil novecientos y uno.

El Sr. D. Melchor de Sotomayor

El Secretario
Juan de Sotomayor

Que en el dia de hoy tampoco ha tenido efecto la misma diligencia de este dia por ausencia de punto numero de los canonicos, breves de punto de diez y nueve de Mayo de mil novecientos y uno.

El Sr. D. Melchor de Sotomayor

El Secretario
Juan de Sotomayor

Señal del dia 4 de Junio de 1901, suplente a la ordinaria del dia 2 de junio, una

<p>Presidente D. Manuel de Sotomayor " D. Juan de Sotomayor " D. Juan de Sotomayor " D. Juan de Sotomayor " D. Juan de Sotomayor " D. Juan de Sotomayor</p>	<p>En la Villa de Badajoz a cuatro dias del dia cuatro de Junio de mil novecientos y uno, se reunieron en esta casa capitular, previa informacion al efecto de los señores canonicos que al momento se encontraban en el templo de este convento, de asistencia a la ordinaria del dia del que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores canonicos, por el Sr. D. Melchor de Sotomayor, presidente de dicho convento, hecho segun lo pide el Sr. D. Melchor de Sotomayor, de lectura de la cedula que antecede la cual fue aprobada.</p>
---	--

Y para que en todo lo que se trata en el voto bueno del Sr. D. Melchor de Sotomayor, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos y uno se acuerde lo siguiente.

Señal del Sr. D. Melchor de Sotomayor, presidente de dicho convento, hecho segun lo pide el Sr. D. Melchor de Sotomayor, de lectura de la cedula que antecede la cual fue aprobada.

Por unanimidad se acordó aprobar la distribucion e inventario mensual de...

contenga una plaza de Inspector de carnes
La que sea de nuevo seminario laudable
para el profesor veterinario y si no lo hubiere en el
pueblo sea inmediato.

Utilidad de la Doyora Campesina
de los intereses de que se trata hecho mrito por
unanimidad amezcan; asombra para el cargo
antes mencionado al profesor de Vicente Ariza que
trato, el cual tiene su propiedad en el inmediato
pueblo de la plaza de Alcega; en reves si que si
bien esta sea inmediata el pueblo de San Juan el
individuo si cuyo favor se ha hecho el mencionado
to se menciona que alguna providencia en esta
materia por venir en ella preferencia.

Cambio de nombre por unanimidad
satisfacer a la Doyora Campesina. Titulo de la
causidad de inmediata, así como en materia y se ha
entendido que le aduda este Ayuntamiento por el punto
por punto de propiedad que por el dicho Doyora por un
to de finca si los Doyora.

De las mejoras que se hacen o sea por
unanimidad satisfacer a la Doyora Campesina. Titulo de la
causidad de inmediata, así como en materia y se ha
entendido que le aduda este Ayuntamiento por el punto
de punto de propiedad que por el dicho Doyora.

Utilidad de la Doyora Campesina. Titulo de la
causidad de inmediata, así como en materia y se ha
entendido que le aduda este Ayuntamiento en el
ejercicio de sus obligaciones, materia y se ha
entendido que le aduda este Ayuntamiento.

Que habiendo manifestado de
que tratar de el por el Ayuntamiento de hecho de
esto la que por el Ayuntamiento satisfacer

Wanda Perez
Juan Nando

Victoriano Duran seal & un
Sebastian Pintos a Diego Juan
Miguel Diaz pro-
prietario

Disposicion. En el dia de hoy no ha tenido efecto la
orden por falta de asistencia de Doyora Campesina
La Doyora que cargo firmo en el Doyora. Me refiero en
breve tiempo de tiempo en el mencionado punto.
El Doyora
Wanda Perez



12



